



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Justicia terapeutica en los procesos de violencia intrafamiliar
en Carabayllo 2023**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Jurado Lapa, Roberto (orcid.org/0000-0002-5245-9273)

Quezada Trujillo, Aldo Bruno (orcid.org/0009-0000-9181-2255)

ASESOR:

Mg. Mayorga Elias, Lenin William (orcid.org/0000-0003-1637-8318)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil

Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MAYORGA ELIAS LENIN WILLIAM, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "JUSTICIA TERAPEUTICA EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CARABAYLLO 2023", cuyos autores son QUEZADA TRUJILLO ALDO BRUNO, JURADO LAPA ROBERTO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 29 de noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MAYORGA ELIAS LENIN WILLIAM DNI: 44109914 ORCID: 0000-0003-1637-8318	Firmado electrónicamente por: MLMAYORGAM el 12-12-2023 21:34:24

Código documento Trilce: TRI - 0671582



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, QUEZADA TRUJILLO ALDO BRUNO, JURADO LAPA ROBERTO estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "JUSTICIA TERAPEUTICA EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CARABAYLLO 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro gradoacadémico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, nicopiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ROBERTO JURADO LAPA DNI: 40054428 ORCID: 0000-0002-5245-9273	Firmado electrónicamente por: RJURADOL el 29-11- 2023 23:22:53
ALDO BRUNO QUEZADA TRUJILLO DNI: 45315656 ORCID: 0009-0000-9181-2255	Firmado electrónicamente por: AQUEZADAT el 29-11- 2023 23:31:45

Código documento Trilce: TRI - 0671581

Dedicatoria

Agradezco a la Divinidad, que ha sido mi orientadora y mi fuente de fortaleza, por permitirme culminar con éxito mi trayectoria académica

Expreso mi gratitud a mi núcleo familiar, cuyo afecto, dedicación y empeño han implicado sacrificios temporales y han sido fundamentales para llevar a cabo la realización de un sueño más

Reconozco el valor, la valentía y el ejemplo constante de enfrentar desafíos sin temor, ya que la presencia divina siempre nos acompaña, enseñanzas que me han inculcado y guiado a lo largo de mi camino

Agradecimiento

Expreso mi agradecimiento al Todopoderoso, quien vela por mí de manera constante, dirige mis pasos y me asiste al tomar decisiones acertadas en cada instancia de mi vida.

Reconozco y agradezco a los profesores de la Universidad César Vallejo por su apoyo inquebrantable y su paciencia durante la elaboración de esta labor académica.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	ii
Declaratoria de Originalidad de los Autores	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLA.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA:.....	17
3.1 Tipos y diseño de investigación.....	17
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización:	18
3.3 Escenario de Estudio:	18
3.4 Participantes	18
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.6 Procedimientos	20
3.7 Rigor Científico	20
3.8 Métodos y análisis de información	21
3.9 Aspectos Éticos	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	21
V. CONCLUSIONES	31
VI. RECOMENDACIONES	33
REFERENCIAS	34
ANEXOS.....	40

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Categorías y subcategorías	18
Tabla 2 Participantes entrevistados	19

RESUMEN

La presente investigación, tuvo como supuesto general el determinar cómo regular la aplicación de la Justicia Terapéutica impacta en la reducción de procedimientos vinculados a la violencia intrafamiliar en Carabayllo, utilizando una metodología de investigación básica, con un enfoque cualitativo y un diseño no experimental, asimismo, se recopiló datos mediante entrevistas, utilizando un enfoque analítico para examinar los resultados, de los cuales se pudo apreciar que en el bienestar emocional de las víctimas, se destaca que la Justicia Terapéutica es valiosa, aunque la colaboración estatal y enfoques multidisciplinarios son esenciales para maximizar su impacto. Es así que, se llegó a la conclusión que regular la Justicia Terapéutica como política pública es crucial para abordar la violencia intrafamiliar, según el consenso de diversos autores, debiendo considerar factores como la efectividad demostrada, la gravedad de los casos y la formación de profesionales.

Palabras Clave: Violencia Intrafamiliar, Bienestar Mental, Maltrato Psicológico, Abuso Físico, Regulación Judicial.

ABSTRACT

The general assumption of this research was to determine how regulating the application of Therapeutic Justice impacts the reduction of procedures linked to domestic violence in Carabayllo, using a basic research methodology, with a qualitative approach and a non-experimental design, as well , data was collected through interviews, using an analytical approach to examine the results, from which it could be seen that in the emotional well-being of the victims, Therapeutic Justice stands out as valuable, although state collaboration and multidisciplinary approaches are essential to Maximize your impact. Thus, the conclusion was reached that regulating Therapeutic Justice as a public policy is crucial to address domestic violence, according to the consensus of various authors, having to consider factors such as demonstrated effectiveness, the seriousness of the cases and the formation of professionals.

Keywords: Domestic Violence, Mental Wellbeing, Psychological Abuse, Physical Abuse, Judicial Regulation.

I. INTRODUCCIÓN

En principio, el término igualdad de género se refiere a la distribución equitativa del poder y la influencia entre hombres y mujeres, ya sea en el ámbito político, económico o profesional. Lograr la completa igualdad de género y empoderar a mujeres y niñas representa un desafío fundamental para las políticas públicas y legislación actuales, especialmente en el contexto actual.

En tal sentido, la violencia intrafamiliar, como un problema complejo que afecta a múltiples aspectos de la sociedad, ha impulsado la inclusión de metas específicas dentro de los Supuestos de desarrollo sostenibles (ODS), buscando de esa manera establecer y reforzar políticas sólidas y marcos legales efectivos que promuevan la igualdad de género y el fortalecimiento de mujeres y niñas en todas las esferas, tal y como lo establece la Agenda 2030. (Giuliodori, Berrone y Ricart, 2022)

Dentro de ese contexto de ideas, el ODS 5, en particular, hace hincapié en abordar la violencia contra las mujeres y niñas, un problema que no es nuevo ni limitado, mediante la implementación de estrategias conjuntas para prevenir, erradicar y enfrentar diversas formas de violencia de género.

En ese sentido, la violencia dentro de las familias ha generado una creciente preocupación, especialmente entre aquellos encargados de formular políticas públicas, tanto en términos de igualdad de género como de los derechos fundamentales. Tal es así, que se considera un asunto que afecta tanto la salud pública como los derechos humanos.

Estos responsables gubernamentales buscan abordar este problema en consonancia con los compromisos que Perú ha asumido en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este documento tiene como Supuesto primordial garantizar la igualdad de derechos, lo que a su vez contribuye al progreso económico y social para todos los ciudadanos.

La violencia dentro de las familias, que también se conoce como violencia de género, es un problema ampliamente extendido en Perú y se ha identificado

como una cuestión de gran relevancia para la salud pública. Esto se debe a que tiene un impacto significativo en la salud física y mental de las personas afectadas. En resumen, esta forma de violencia se aborda desde las perspectivas de derechos humanos y salud pública.

En el contexto actual, la violencia dentro de las familias está adquiriendo un papel cada vez más relevante en nuestra sociedad, y lamentablemente, esto se ha traducido en la pérdida y desaparición de muchas mujeres inocentes, especialmente durante la pandemia. A pesar de que los confinamientos fueron una medida de salud pública crucial y justificable para frenar la propagación del COVID-19, también han llevado al aislamiento en los hogares, lo que incrementó significativamente el riesgo de violencia en situaciones donde las víctimas y los agresores comparten un tiempo prolongado en el mismo espacio.

Por otro lado, la violencia dentro de las familias afecta tanto a personas de ambos sexos y diversos grupos de edad. Del mismo modo, las elevadas tasas de denuncias de violencia domésticas contra las mujeres reflejan los problemas profundos y arraigados en la estructura, la sociedad y la economía.

Desde una perspectiva más amplia, se puede observar que las políticas vigentes en la lucha contra la violencia intrafamiliar en nuestra sociedad están diseñadas con el propósito de garantizar la protección y seguridad de las personas que son víctimas, centrándose en aplicar sanciones severas a los agresores. Sin embargo, en el contexto de conflictos familiares, es fundamental adoptar un enfoque más orientado a la resolución y menos enfocado al litigio, esto con la finalidad de obtener resultados más positivos para las familias involucradas. Ello implica fomentar una adecuada formación de familias saludables y preservar los derechos humanos de las víctimas y de todos los miembros de la familia.

En tal sentido, la legislación actual en el Perú permite imponer sanciones penales a individuos que perpetren violencia dentro del ámbito familiar. En tal sentido, en el código penal vigente del país, encontramos el Artículo 122-B, el cual establece que cualquier persona, independientemente de su género, que cause lesiones corporales, daño psicológico o intelectual a una mujer u otro miembro de la

familia, puede ser condenada a una pena de prisión de uno a tres años, además de enfrentar diversas inhabilitaciones.

En el Perú, tanto el poder ejecutivo como legislativo han implementado una extensa legislación en respuesta al problema de la violencia intrafamiliar, teniendo así a la Ley 30364, una de las más destacadas, presentando como supuesto principal en prevenir y eliminar todo tipo de violencia en el ámbito familiar. Dicha normativa, se fundamenta en el mandato constitucional, de manera específica en el artículo 2, inciso 24, párrafo h, así como también en los compromisos establecidos en la convención de Belém do Pará.

A razón de ello, estas inhabilitaciones pueden incluir la pérdida de la capacidad para ejercer la patria potestad o la prohibición de acercarse a la víctima, entre otras posibles sanciones. Es así que, la gravedad de la sanción puede aumentar según la presencia de circunstancias agravantes.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del gobierno peruano por reducir los niveles de violencia intrafamiliar, no ha prestado suficiente atención a un enfoque que, aunque poco explorado en nuestra legislación, podría ser una solución efectiva para disminuir estos casos relacionados con la justicia terapéutica.

Al respecto, se han registrado instancias de violencia intrafamiliar en las que se ha impuesto una sentencia con una pena de prisión suspendida al acusado. Además, se ha ordenado el pago de reparación civil y se han establecido ciertas reglas de conducta, como la prohibición de cambiar de domicilio sin previa notificación al tribunal. También se ha dispuesto que el acusado deba comparecer periódicamente para someterse a controles biométricos a fin de supervisar sus actividades.

Existen situaciones de violencia intrafamiliar en las que el acusado recibe una condena que implica la suspensión de su pena de prisión. Además, se le exige pagar una compensación económica a la víctima, y se establecen condiciones específicas, como la prohibición de cambiar de residencia sin notificar al tribunal y la obligación de someterse a controles biométricos periódicos para supervisar sus acciones.

Sin embargo, estas sanciones no están logrando cumplir su Supuesto de prevenir la reincidencia en casos de violencia intrafamiliar, y vemos que los delitos de este tipo se cometen incluso de manera repetitiva. Es aquí donde se vuelve esencial considerar la implementación de un enfoque de Justicia Terapéutica, que podría incluir la imposición de una sanción complementaria, como la terapia psicológica para el acusado, con el propósito de reducir las tasas de reincidencia en los casos de violencia familiar.

Ahora bien, la justicia terapéutica se considera un enfoque legal y judicial que se centra en la rehabilitación, la restauración y resolución de problemas, más que en la imposición de sanciones punitivas. Es así que, tiene como Supuesto el abordar las causas subyacentes de los comportamientos delictivos y promover la recuperación de los infractores incorporando tratamientos terapéuticos y apoyo emocional en el proceso legal para reducir la reincidencia y restaurar a los individuos a la sociedad de una manera más saludable. (Peñaranda, 2023)

La Justicia Terapéutica se convierte en una herramienta que humaniza el proceso legal, centrándose en la construcción de un sistema judicial que atienda las necesidades reales de todas las partes involucradas, teniendo en cuenta tanto los aspectos emocionales como psicológicos en el contexto del derecho y el procedimiento legal. En otras palabras, busca alcanzar resultados positivos que beneficien a la sociedad en su conjunto y a cada uno de sus ciudadanos.

La razón detrás de esta investigación radica en la necesidad de reducir las tasas de reincidencia en los casos de violencia intrafamiliar. Desde un punto de vista teórico, la investigación busca recopilar diversas perspectivas que destaquen la importancia de la implementación de la Justicia Terapéutica y los beneficios que esta puede aportar. Desde una perspectiva metodológica, se espera que esta investigación inspire la adopción de la Justicia Terapéutica como un enfoque para reducir los casos de violencia intrafamiliar.

A nivel social, el Supuesto no es simplemente obtener sentencias efectivas o suspendidas para castigar los actos delictivos de violencia intrafamiliar y evitar la reincidencia del acusado, sino que, a través de esta modalidad, se pueda prescribir terapia psicológica como un medio de reeducación y resocialización.

Esto se hace con la intención de prevenir que el acusado repita conductas violentas en el futuro.

En tal sentido, es importante mencionar la justificación de la presente investigación, teniendo así la justificación teórica de esta investigación se basa en la necesidad de abordar la violencia intrafamiliar desde una perspectiva que no se limite a la imposición de sanciones punitivas, sino que se centre en la rehabilitación y la prevención de la reincidencia. La Justicia Terapéutica ofrece un enfoque que considera las causas subyacentes de la violencia y busca restaurar a los individuos de manera más saludable, teniendo en cuenta aspectos emocionales y psicológicos en el proceso legal. Desde un punto de vista práctico, esta investigación busca inspirar la adopción de la Justicia Terapéutica como un enfoque efectivo para reducir la violencia intrafamiliar y mejorar el bienestar de las víctimas y agresores. A nivel metodológico, se pretende recopilar diversas perspectivas que respalden la implementación de esta modalidad y su impacto en la prevención de la reincidencia, contribuyendo así a la construcción de un sistema judicial más humano y efectivo.

Es así que, en el presente trabajo de investigación se planteó como Supuesto general el **Determinar en qué grado regular la aplicación de la Justicia Terapéutica permite disminuir los procedimientos relacionados con la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo**. Del cual se desprenden dos Supuestos específicos: i) Evaluar la efectividad de la Justicia Terapéutica en el bienestar emocional de víctimas de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo; ii) Evaluar la pertinencia de establecer tribunales especializados en justicia terapéutica como medida para reducir la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo.

II. MARCO TEÓRICO

Respecto a los antecedentes de la investigación, tenemos a nivel internacional Mulusa y Odera, (2020) en su artículo menciona que la igualdad de género se refiere a la distribución del poder entre hombres y mujeres en diversos ámbitos, como el político, económico, profesional y educativo. Esta igualdad implica abordar las diferencias en las dificultades que enfrentan hombres y mujeres al acceder a las esferas cultural, profesional y política. El término

"género" se introdujo por primera vez en el texto de Gayle Rubin, "Tráfico de Mujeres", publicado en 1975 en Estados Unidos. La violencia de género se considera un problema de salud pública. Para abordar la violencia contra las mujeres, es esencial comprender el género como un elemento fundamental en las relaciones sociales, que se basa en las diferencias entre sexos y en la dinámica de las relaciones de poder. Las manifestaciones de la violencia en la vida de las mujeres pueden analizarse a través de la exploración de factores históricos, sociológicos y antropológicos. (Schotten, 2022)

Morillo, Guerrón y Narvárez, (2021) En su artículo centrado en la influencia de la violencia intrafamiliar en el desempeño académico de adolescentes, se estableció como Supuesto llevar a cabo un análisis crítico de la relación entre el rendimiento escolar y la violencia intrafamiliar en estudiantes adolescentes de la Unidad Educativa Vicente Fierro, ubicada en la ciudad de Tulcán, Ecuador. Para abordar este estudio, se optó por un enfoque descriptivo, empleando entrevistas como herramienta principal para la recopilación de datos. Las entrevistas se enfocaron en cuestionar a los adolescentes sobre su rendimiento académico y su experiencia con la violencia intrafamiliar. Los resultados del estudio indicaron que, de hecho, la violencia intrafamiliar ejerce una influencia considerable en los adolescentes que cursan entre el octavo y el décimo año, ya que son quienes más han presenciado casos de violencia y presentan un bajo rendimiento académico. Además, se destacó que este tipo de violencia tiene un impacto significativo en el desempeño académico de los adolescentes y se manifiesta de manera notable en diversos entornos.

Ante la problemática de la violencia intrafamiliar, es esencial contar con políticas públicas como instrumentos cruciales para asegurar el respeto de los derechos humanos y la promoción de la igualdad en las relaciones de género. (Wilcox, et al., 2020) Estas políticas deben abordar una serie de acciones destinadas a crear un entorno que facilite la denuncia, brinde protección, prevenga situaciones de violencia, ofrezca asistencia y garantice derechos fundamentales, como el acceso a la atención médica, educación, servicios de bienestar social, seguridad pública, desarrollo cultural y justicia. Todo ello con el Supuesto de abordar la complejidad de la violencia dirigida contra las mujeres.

Es así que, se busca, en consecuencia, gestionar de manera efectiva los problemas sociales y abordar las demandas colectivas a través de enfoques metodológicos que permitan identificar las prioridades y establecer directrices para su resolución en la agenda política (Sons, 2023). En este contexto, la lucha contra la violencia intrafamiliar ha sido un tema abordado durante un tiempo, con la promulgación de la ley n°30364, que establece los cimientos para la implementación de políticas públicas dirigidas a mujeres que enfrentan situaciones de violencia. Sin embargo, debido al aislamiento social, la violencia intrafamiliar ha experimentado un alarmante aumento, manifestándose en diversas formas que incluyen abusos físicos, psicológicos, emocionales, sexuales y financieros. Esto ha desembocado en eventos trágicos, como el feminicidio.

Gyan, et al, (2023) en su investigación que abordó la relación entre la violencia entre padres y la justificación de la violencia en parejas íntimas entre mujeres en Papua Nueva Guinea, se emplearon datos de una encuesta demográfica y de salud realizada en el país entre 2016 y 2018. El análisis reveló una conexión significativa entre la exposición a la violencia entre los padres y la justificación de la violencia en las relaciones de pareja entre mujeres. Estos hallazgos destacan la necesidad de políticas que reduzcan la exposición de los niños a la violencia doméstica y la importancia de proporcionar apoyo a las víctimas para prevenir la perpetuación de la violencia en la edad adulta.

Rubio, (2021) en su tesis de grado sobre la propuesta de tratamiento para agresores, se llevó a cabo un análisis de las distintas modalidades de comportamiento de los agresores y se examinaron programas de tratamiento utilizados en otros tipos de delitos, diferentes a la violencia. El estudio plantea un enfoque humanista en la creación de un programa de tratamiento que sería aplicable tanto a aquellos que cumplen condena en centros penitenciarios como a los que se encuentran en libertad. Para seleccionar a los participantes del proyecto, se establecieron criterios de inclusión y exclusión. Entre los principales criterios de inclusión se consideró que no presenten diagnósticos de psicopatología que puedan interferir en el tratamiento y que tengan la capacidad suficiente de comprensión oral y escrita. Como criterios de exclusión destacaron la asistencia bajo los efectos del alcohol y un historial de faltas frecuentes. El

Supuesto principal de este programa es reducir el riesgo de reincidencia, fortalecer la autoconciencia de los participantes y mejorar sus habilidades, con el propósito de fomentar una disposición al cambio. El programa se estructuró en cuatro módulos, con la conclusión de que estos módulos permiten humanizar a los individuos involucrados y promover su desarrollo integral, en lugar de etiquetarlos simplemente como agresores.

Stobbs, (2020) en su estudio respaldado por fuentes de la Psicología y la jurisprudencia penal, tras una exhaustiva revisión de la literatura, se ha observado que en lo que respecta a los enfoques de la Justicia Terapéutica desde la perspectiva penitenciaria, se delinean los principios para establecer una colaboración efectiva entre los sistemas legales y médicos. Por otro lado, en lo concerniente a la reeducación, la Justicia Terapéutica resalta la importancia de la reeducación como un medio para la reintegración social en el ámbito exclusivamente penal, así como un camino hacia el bienestar psicológico y emocional en otros contextos, como, por ejemplo, la gestión de conflictos en relaciones de pareja. Este proceso de reeducación representa el Supuesto fundamental de ciertos programas diseñados para la rehabilitación y el tratamiento psicológico. (Nascimento, Andrade y Castro, 2022)

Hultman, Höjer y Larsson, (2019) en su investigación, se ha llegado a la conclusión de que los jueces deben enfocarse en desarrollar y mejorar sus habilidades interpersonales, así como sus capacidades en el ámbito psicológico y trabajo social. En este sentido, la jurisprudencia terapéutica puede ofrecer un apoyo valioso al sistema judicial en esta iniciativa. Los tribunales especializados en tratamiento de adicciones pueden servir como un entorno natural para la implementación y desarrollo de principios relacionados con la jurisprudencia terapéutica. También, representan un campo adecuado para investigar cuáles enfoques resultan más efectivos en el proceso de tratamiento vinculado al sistema judicial. Tanto la Jurisprudencia Terapéutica como los Tribunales de Tratamiento de Drogas comparten un Supuesto común: el diseño de normas legales y prácticas judiciales que faciliten el proceso de rehabilitación.

Jiménez, (2023) en su investigación, se planteó el Supuesto de comprender los conceptos de Justicia Terapéutica, evaluar los avances que esta perspectiva ha experimentado en tiempos recientes, y considerar su potencial como una

solución efectiva para abordar los problemas de violencia social y el hacinamiento en las cárceles de Colombia. Estos desafíos se originan a raíz de la actividad de múltiples bandas criminales, la venta y distribución de sustancias psicoactivas, y la tendencia de los consumidores a cometer delitos que conllevan penas de prisión. Las conclusiones apuntan a que la aplicación de la Justicia Terapéutica en el contexto colombiano no debe ser vista como una utopía, ya que su implementación exitosa en otros países demuestra su eficacia. A pesar de las barreras culturales y desafíos sociales, se vislumbra como viable su puesta en marcha, con la alta probabilidad de obtener beneficios significativos para abordar los problemas sociales que enfrenta el país.

Medina y Aguilar, (2022) en su investigación sobre la aplicación de la justicia terapéutica en el tratamiento de agresores en casos de violencia intrafamiliar, se aborda la necesidad de proporcionar apoyo psicológico a los perpetradores de violencia doméstica con el propósito de reducir los niveles de agresión y la probabilidad de reincidencia. El autor del artículo enfatiza que los jueces penales deben adherirse a las leyes que rigen el tratamiento y la reeducación de los agresores en el ámbito de la violencia doméstica. El supuesto primordial es poner fin a las situaciones violentas y prevenir su repetición en el futuro, evitando que dichos comportamientos se extiendan a otras parejas o familias.

Voltolini, (2022) en su artículo, se plantea que, en el Estado de Brasil, se procede a la detención de niños y adolescentes por su involucramiento en actividades delictivas, lo que ha llevado a una disminución de la edad de responsabilidad penal a los 16 años. Esta medida se implementó con la intención de abordar el problema, argumentando que, si un menor de 16 años tiene el derecho a votar, también debe asumir la responsabilidad ante la justicia por sus acciones delictivas. Ante esta situación, surge la necesidad de establecer medidas preventivas, educativas y programas de tratamiento destinados a prevenir o reducir la reincidencia delictiva. En este contexto, se plantea la posibilidad de implementar un enfoque de justicia terapéutica, que podría ofrecer la oportunidad de redirigir la trayectoria de vida de estos jóvenes en lugar de marginarlos mediante una condena penal.

Cardosa, (2020) el artículo resalta que la adopción de la justicia terapéutica no implica que jueces y abogados asuman el papel de terapeutas o trabajadores

sociales, sino más bien que los profesionales del derecho estén conscientes de los problemas que pueden haber influido en el comportamiento de las personas que comparecen ante los tribunales. Se trata de pensar en cómo la ley puede ser aplicada para abordar esos problemas subyacentes. Por lo tanto, es esencial que los operadores legales colaboren estrechamente con profesionales en psicología y ciencias sociales para identificar y resolver de manera más efectiva las cuestiones que afectan a los participantes en el sistema legal. El enfoque de la justicia terapéutica ha sido ampliamente acogido en este país, incluso la presidenta de los tribunales de justicia de familia ha manifestado su compromiso de implementar la justicia terapéutica. Un juez de apelación, por su parte, ha destacado que esto no es simplemente un ideal, sino una necesidad. En este sentido, (Bustamante y Galvis, 2021) señalan dos aspectos fundamentales que deben mejorarse o tenerse en cuenta, a los que denominan "software" y "hardware". En cuanto al primero, se refiere a la necesidad de establecer reglas claras y eliminar la discrecionalidad, ya que la ambigüedad en la ley y la concesión de amplios poderes discrecionales a los jueces pueden resultar en decisiones inciertas e impredecibles. En cuanto al segundo, se destaca la importancia de que todos los actores legales, ya sean jueces o abogados, compartan una mentalidad y comprensión comunes sobre lo que implica la justicia terapéutica.

Stannard, (2020) en su artículo acerca del sistema legal de Nueva Zelanda, los participantes en el ámbito legal y la jurisprudencia terapéutica, se destacó que esta última abarca cuatro áreas de investigación. Estas áreas comprenden el estudio del papel de la ley en la generación de trastornos psicológicos, así como los aspectos terapéuticos relacionados con el marco legal, los procedimientos judiciales y la labor de los jueces, los funcionarios judiciales, los profesionales designados por el tribunal y los abogados.

Leiva, (2022) en su estudio, se abordaron cuestiones relacionadas con el papel general desempeñado por la intervención terapéutica en los esfuerzos del gobierno de Colombia para abordar la violencia contra las mujeres en relaciones íntimas. El enfoque principal del estudio se centra en la intervención profesional, particularmente en la terapéutica. El estudio concluyó que es fundamental buscar la igualdad de género en las relaciones de pareja con el respaldo de la

intervención terapéutica. Además, el autor sugiere que esta intervención puede contribuir a modificar actitudes y percepciones restrictivas en cuanto a las concepciones de género, que a menudo perpetúan la posición tanto del afectado como del agresor, justificando sus comportamientos violentos.

A nivel nacional, Echevarría y Vargas, (2020) en su tesis explora detalladamente las categorías de violencia familiar que están definidas en la Ley mencionada, se analizan las causas subyacentes que generan esta violencia, y se examinan las características distintivas de la violencia familiar. Además, se lleva a cabo un análisis exhaustivo de la Ley 30364, que fue promulgada en el año 2016. Esta tesis reviste una gran importancia para el desarrollo de la presente investigación, ya que proporciona un conocimiento general sobre las diversas formas de violencia familiar. Esto, a su vez, contribuirá a explicar los factores que influyen en el comportamiento de los agresores. También, servirá como un recurso esencial para el estudio de la Ley N°30364 y cómo esta regula las distintas manifestaciones de la violencia familiar.

Por otro lado, García y Hernández, (2021) el supuesto central planteado en este estudio consiste en evaluar el grado de ineficacia con el que se está llevando a cabo el proceso de resocialización de los individuos condenados por violencia familiar. Los resultados del estudio indican que existe un nivel significativamente bajo de resocialización de los agresores, ya que no logran una completa rehabilitación. La información recopilada durante la investigación es de gran importancia, ya que servirá como base sólida para respaldar la necesidad de implementar un enfoque terapéutico y de apoyo psicológico en el tratamiento de los condenados por violencia familiar. Esto plantea la reflexión de que es esencial que todos los procesados reciban terapia psicológica como parte de su proceso de reeducación.

Por su parte, López, (2023) el propósito de este estudio fue comprender la dinámica de la violencia intrafamiliar, específicamente en la modalidad de violencia psicológica. Además, se llevaron a cabo análisis en profundidad para evaluar el alcance de la violencia psicológica y sus consecuencias en el ámbito familiar. Por último, se planteó la tarea de identificar enfoques y mecanismos que pudieran contribuir a la resolución de esta modalidad de violencia. Para la investigación, se seleccionaron 30 de un total de 120 artículos previamente

filtrados a partir de fuentes confiables como Scielo y otras. Los resultados obtenidos indican que la violencia intrafamiliar ha aumentado en los últimos años, reflejando problemas sociales más amplios. Entre las causas frecuentes de esta forma de violencia se destacan el nivel de educación tanto del agresor como de la víctima, así como la influencia de sustancias adictivas como el alcohol o las drogas. Además, se señala que esta problemática puede tener un impacto negativo en la salud de las víctimas, provocando síntomas como la depresión y la ansiedad. Por otro lado, se destaca que las terapias en grupo han demostrado ser eficaces como mecanismos para fortalecer la autoestima de las personas afectadas.

Palma y Zambrano, (2019), en su artículo, planteó como Supuesto la evaluación de la influencia de la violencia familiar en el rendimiento académico de los adolescentes. Utilizando un enfoque de investigación cuantitativa, se examinó un grupo poblacional compuesto por 200 adolescentes, de los cuales se seleccionó una muestra de 72. Los resultados principales revelaron que la violencia intrafamiliar ejerce un impacto negativo en el rendimiento escolar, dando lugar a un bajo desempeño académico. Concretamente, se observó que los estudiantes que experimentan violencia en el hogar tienen una probabilidad del 67.5% de experimentar una disminución en su desempeño académico en comparación con aquellos que no enfrentan esta situación. En relación a la violencia en el ámbito doméstico en su forma física, no se detectaron casos durante el estudio.

En la tesis de Chavarry y Rojas (2019), en su investigación llevada a cabo en el Centro Poblado de Pacanguilla, Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, se propusieron como Supuesto examinar la percepción de las mujeres frente a la violencia intrafamiliar. Utilizando entrevistas como herramienta principal, identificaron tres formas de violencia en el ámbito familiar: la física, la psicológica y la sexual. Como resultado de su estudio, llegaron a la conclusión de que, para algunas mujeres, la violencia era considerada como algo normal, una parte integral de su vida, mientras que, para otro grupo de mujeres, esta problemática era vista como denigrante. Como una posible solución, estas últimas optaron por separarse de sus parejas.

Por otro lado, Alcántara, (2020) en su estudio, se detalla minuciosamente el procedimiento especial de asignación de medidas de protección reguladas por la Ley N°30364, particularmente en lo que respecta a su incumplimiento, especialmente en el caso de la terapia psicológica. Este incumplimiento suele estar vinculado con la falta de adhesión al tratamiento reeducativo por parte del agresor. Este enfoque resulta de gran relevancia para la investigación en curso, ya que proporciona una visión detallada del tratamiento reeducativo, sus carencias y los motivos subyacentes que explican su falta de cumplimiento. El conocimiento adquirido respalda la conclusión de que, aunque el tratamiento psicológico por sí solo puede no ser completamente eficaz para reducir y prevenir los casos de violencia, es primordial destacar que la responsabilidad principal recae en las autoridades competentes, quienes deben garantizar rigurosamente el cumplimiento de las medidas de protección. Esto cobra especial relevancia cuando se trata de la intervención psicológica, ya que abordar la salud mental del agresor se torna esencial para prevenir la ocurrencia de futuros episodios de violencia

Por su parte, Gonzales, et al., (2018) menciona que la violencia que se origina dentro de un núcleo familiar se denomina violencia intrafamiliar, la cual se define como cualquier acción u omisión perpetrada por uno o varios miembros de una familia, dirigida hacia otro de sus integrantes, con el propósito de causar daño físico y/o psicológico de manera sostenida. Esta violencia menoscaba la integridad de los afectados, así como su bienestar emocional y la estabilidad de la unidad familiar.

La violencia adopta diversas formas y se manifiesta en distintos entornos, entre ellas destaca la ampliamente reconocida como violencia doméstica, quien para Villalta (2020) refiere a una dinámica en la que están presentes elementos como la intimidación, el control sobre el dinero en la relación, así como comentarios despectivos destinados a menoscabar la autoestima y la confianza de la persona sometida. Tenemos también a la conocida violencia física, que, para Castillo y Cépeda, (2020) esta forma de violencia se divide en dos niveles: el primero es de intensidad moderada e implica acciones como bofetadas, patadas, mordeduras en diversas partes del cuerpo, y similares. El segundo nivel, considerado grave, abarca actos más peligrosos como lanzar objetos, amenazar

con armas, estrangular, quemar y otras acciones que ponen en riesgo significativo la vida y la integridad de la persona afectada.

Asimismo, encontramos la violencia psicológica, que se manifiesta como una expresión del ejercicio del poder. Se refleja en actos u omisiones que incluyen humillaciones, infidelidades, celos excesivos, comparaciones insoportables y amenazas que provocan desequilibrio emocional, disminución de la autoestima y conductas depresivas. A menudo, las víctimas no reconocen su situación como tal, ya que tienden a culparse a sí mismas, justificando la violencia con frases como "Es mi culpa que se enoje, no hice lo que él/ella quería" o "No es mala persona, simplemente no puede controlarse y me quiere". (Ilasaca, 2022)

De igual manera, encontramos la violencia sexual, la cual, como señaló (Anzo, 2019), se ha diferenciado de otras formas de violencia debido a sus características específicas, lo que la convierte en un tema mediático. Esta modalidad de violencia, como indican (Pedroso y Fortunato, 2021), es una de las formas más comunes de violencia de género, pero suele pasar desapercibida. La Organización Mundial de la Salud la define como cualquier acto que atenta contra la sexualidad de una persona, abarcando acciones que van desde tocamientos no deseados, acoso sexual en la vía pública hasta violaciones. Este tipo de violencia conlleva graves consecuencias, como embarazos no deseados, lesiones en áreas genitales, abortos, infecciones e incluso la muerte.

Por último, encontramos la violencia de género, que generalmente es ejercida por hombres contra mujeres y está arraigada en las dinámicas de poder. (Garcés, Santos y Castillo, 2020) la describen como un fenómeno que refleja la desigualdad de género presente en diversos ámbitos y relaciones. Esta forma de violencia vulnera los derechos humanos, menoscaba la dignidad y la integridad de las personas, y se origina en un sistema patriarcal que subestima el papel de la mujer en la sociedad, en el trabajo y en la familia.

Para reducir los casos de violencia intrafamiliar, sin importar su tipo, es fundamental identificar los factores desencadenantes. (Trucios, 2023) sugiere que, para abordar los riesgos, es necesario considerar tres niveles de prevención. En primer lugar, se debe buscar reducir la aparición de un problema específico. En segundo lugar, es esencial llevar a cabo acciones dirigidas a la

identificación adecuada de situaciones que podrían desencadenar violencia, para que esta pueda ser controlada de manera efectiva. Por último, se debe enfocar en disminuir las consecuencias de una agresión específica, implementando estrategias de apoyo y recuperación de la víctima para evitar su revictimización. Dado que la violencia es un tema complejo que involucra diversos factores, incluyendo aspectos sociales, culturales y otros, resulta fundamental contar con políticas públicas que se ajusten a la realidad.

Como primer elemento a considerar, destacamos la dependencia emocional, que (Meza y Solís, 2021) definen como una conducta desadaptativa caracterizada por una necesidad abrumadora de mantener el equilibrio emocional y la continuidad de la relación de pareja. (Rojas, 2022) la describe como una necesidad excesiva de afecto que puede dar lugar a una relación poco saludable. En los casos más extremos, esta dependencia emocional puede considerarse como una especie de trastorno que afecta negativamente las relaciones interpersonales y las expectativas personales de quienes la experimentan. Además, puede tener consecuencias graves, como episodios de depresión, ideación suicida y una disminución de la autoestima, ya que se prioriza la relación con la pareja sobre las relaciones familiares y amistades.

Otro factor relevante es el macroestructural o macrosocietal, que se refiere a las estructuras y organizaciones patriarcales que fomentan directa o indirectamente la desigualdad de género y la sumisión de las mujeres. Esto suele generar temor en los hombres ante la pérdida de su posición de poder, especialmente cuando las mujeres asumen roles tradicionalmente masculinos, como ocupar puestos jerárquicos con salarios atractivos. En estos casos, la violencia puede surgir como respuesta a la amenaza percibida a la autoridad masculina.

Los factores sociales también desempeñan un papel significativo en la violencia intrafamiliar, ya que incluyen barreras socioculturales basadas no solo en la clase social, sino también en el género y la raza. Además, los factores culturales, según (Ullauri, Quinche y Gordillo, 2020), influyen en la forma en que las personas entienden y responden a la violencia intrafamiliar. Las experiencias de violencia en el hogar durante la infancia pueden normalizar ciertas actitudes y comportamientos, lo que perpetúa la violencia de generación en generación.

La religión también puede ser un factor influyente, ya que las tradiciones religiosas a menudo moldean el comportamiento de las mujeres y les imponen directrices sobre cómo deben comportarse en la sociedad. En este contexto, el patriarcado y el sexismo son estereotipos que a menudo se entrelazan con otros factores y funcionan como desencadenantes independientes de la violencia intrafamiliar. Esto se manifiesta en la creencia de superioridad del varón en el hogar y su control sobre la voluntad de la mujer.

Una evaluación de nuestro sistema legal, judicial y político revela la clara necesidad en nuestra sociedad de implementar políticas públicas que tengan en cuenta nuestra realidad. A pesar de que el Estado ha centrado su atención en los conflictos intrafamiliares, hasta ahora se ha limitado principalmente a imponer sanciones sin desarrollar estrategias que consideren el aspecto psicológico de las familias. Como resultado, se ha visto un enfoque insuficiente.

Un paso esencial en el proceso es que el Juzgado de Familia, tras conocer el incidente, debe emitir medidas de protección a favor o en contra de la supuesta víctima en un plazo de 72 horas. Sin embargo, este enfoque no siempre resulta efectivo, como señalan (Zurita, 2023). Los agentes de policía, encargados de hacer cumplir estas medidas, a menudo no les dan seguimiento, lo que destaca la necesidad de una capacitación continua para nuestro personal policial.

Luego, el proceso continúa bajo la jurisdicción del Ministerio Público, que recopila pruebas para fundamentar una acusación. Esta acusación se presenta ante un Juez Penal Unipersonal, quien lleva a cabo el proceso de presentación y evaluación de pruebas, y finalmente emite una sentencia, que puede ser absolutoria o condenatoria. En gran medida, el enfoque en nuestro sistema judicial y legal peruano se centra en si se declara culpable o no al acusado.

No obstante, debemos reconocer la importancia de identificar las necesidades de cada región y desarrollar consideraciones y estrategias específicas que se adapten a sus particularidades. Aunque la violencia intrafamiliar se manifiesta en todo el Perú, es innegable que cada región presenta diferencias en cuanto a los tipos de violencia que predominan. Por lo tanto, es crucial brindar una atención oportuna y adecuada a las particularidades de cada región.

Además, el autor Cuba, (2021) introduce el concepto de justicia terapéutica, que se refiere al estudio de la ley y su aplicación, evaluando los efectos terapéuticos y contraproducentes de la misma. Este enfoque utiliza métodos de las ciencias del comportamiento para transformar la investigación de las normas legales en un mecanismo terapéutico con el propósito de mejorar el bienestar emocional de las personas involucradas en los procesos y procedimientos legales, y en última instancia, humanizarlos.

III. METODOLOGÍA:

3.1 Tipos y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación:

En cuanto al tipo de investigación empleado en el estudio, se ha optado por la investigación básica, también conocida como investigación pura o teórica. que según Escudero y Cortez (2018), este enfoque de investigación se caracteriza por centrarse únicamente en los fundamentos teóricos, sin tener Supuestos prácticos inmediatos. La investigación básica busca descubrir leyes o principios fundamentales, profundizando en nociones científicas y fundamentos esenciales. Se considera como el cimiento de la ciencia y el punto de partida fundamental para la investigación de eventos o fenómenos.

En este estudio, se empleó un enfoque cualitativo, el cual se basa en la obtención de datos que se centran en una descripción detallada del fenómeno en cuestión. El propósito principal de este enfoque es comprender y explicar el fenómeno a través de la utilización de técnicas y métodos que se derivan de concepciones y fundamentos epistémicos específicos, como la hermenéutica, la fenomenología y el método inductivo, tal como lo ha destacado (Pérez Gómez, 2019).

3.1.2. Diseño de investigación:

El diseño de investigación utilizado es el no experimental; en otras palabras, no se manipulo las variables, esto que solo se observó fenómenos de forma y modo como son en su ambiente natural para su análisis.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización:

Se ha establecido como categorías, las que se aprecian:

Tabla 1 Categorías y subcategorías

Categorías	Subcategorías
Justicia Terapéutica	Legislación
	Bienestar Mental
Violencia Doméstica	Maltrato Psicológico
	Abuso Físico

Fuente: Elaboración propia (2023)

3.3 Escenario de Estudio:

Se estableció como escenario de estudio el distrito de Carabayllo, Departamento de Lima, al ser considerado desde una perspectiva personal un lugar con bastante presencia de casos de violencia intrafamiliar.

3.4 Participantes

Los participantes del proyecto de investigación deben poseer características particulares, como la especialización en campos específicos o una sólida experiencia en diversas disciplinas. En consecuencia, se seleccionaron 10 individuos que son expertos en la disciplina del derecho y cuentan con más de 5 años de experiencia laboral. Este grupo incluye abogados en ejercicio, personal judicial especializado en casos penales y fiscales. Todos los mencionados tienen asignaciones profesionales en el distrito de Carabayllo.

Tabla 2 Participantes entrevistados

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Institución
1	Deysi Claribel Vega Altamirano	Fiscal Adjunto Provincial	Ministerio Público
2	Cintya Rosalía Ramírez Carbajal	Fiscal Adjunto Provincial	Ministerio Público
3	Rosario Yuleise Quito Huamán	Fiscal Adjunto Provincial	Ministerio Público
4	Elizabeth Vargas Olivera	Fiscal Adjunto Provincial	Ministerio Público
5	Miguel Ángel Rivas Garay	Fiscal Adjunto Provincial	Ministerio Público
6	Hernán Justiniano Rivera Berna	Fiscal Adjunto Provincial	Ministerio Público
7	Porfirio Gabriel Dueñas Retamozo	Fiscal Adjunto Provincial	Ministerio Público
8	Edwin De La Cruz Coronado	Fiscal Adjunto Provincial	Ministerio Público
9	Iván La Torre Rojas	Fiscal Adjunto	Ministerio Público
10	Maritza Angela Loayza Loayza	Asesor Legal Independiente	Ministerio Público

Fuente: Elaboración propia (2023)

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para llevar a cabo la recopilación de datos, se empleó la técnica de la entrevista. Esta elección nos brindó la capacidad de obtener respuestas completas a preguntas abiertas. Cada participante tuvo la libertad de expresarse de acuerdo con su perspectiva y conocimiento al responder a cada pregunta planteada. La entrevista se revela como un método altamente efectivo para la obtención de datos en investigaciones cualitativas. Se destaca que, en comparación con el uso de cuestionarios, la entrevista presenta ventajas

significativas, ya que permite la adquisición de información más detallada y exhaustiva.

3.6 Procedimientos

En el primer paso de este proyecto de investigación, se evaluó cuidadosamente qué tipo de enfoque investigativo sería más adecuado para alcanzar los Supuestos planteados. Una vez seleccionado el enfoque cualitativo, se procedió a definir las categorías y subcategorías necesarias, que servirían como base para la creación de la matriz de categorización.

Luego, se estableció el escenario de estudio y se identificaron a los participantes, quienes desempeñarían un papel fundamental en la obtención de la información requerida para esta investigación. También se determinó la técnica y el instrumento que se utilizarían para recopilar los datos necesarios que permitirían alcanzar los Supuestos de la investigación.

A continuación, el investigador se desplazó hasta el lugar de trabajo de cada uno de los participantes, previamente comunicándoles los Supuestos de la investigación. Allí, se plantearon las preguntas contenidas en la guía de la entrevista.

Una vez recopiladas las respuestas de los participantes, los datos obtenidos fueron sometidos a un proceso de análisis y organización en función de las categorías a las que pertenecían y de acuerdo a los Supuestos establecidos.

Finalmente, los resultados se analizarán y discutirán en relación a la información recopilada previamente en la investigación. Posteriormente, se formularán las conclusiones, que responderán a los Supuestos planteados, y se presentarán las recomendaciones pertinentes.

3.7 Rigor Científico

En las últimas décadas, ha habido un creciente interés en discutir la importancia del rigor científico y la integridad en la investigación, especialmente en lo que respecta a la producción de conocimiento científico y los desafíos asociados con este proceso (Guillén y Sanz, 2021).

3.8 Métodos y análisis de información

Dado que esta investigación se basa en un enfoque cualitativo, se utilizará un enfoque analítico para examinar los resultados, teniendo en cuenta las categorías y subcategorías relevantes. Posteriormente, se llevará a cabo una síntesis de la información recopilada y se procederá a su interpretación con el propósito de derivar las conclusiones en función de los Supuestos establecidos.

3.9 Aspectos Éticos

Según (Viorato y Reyes, 2019) la ética en la investigación científica es de gran importancia, ya que contribuye al valor y la aceptación de un estudio, en lugar de considerarse como algo negativo para la sociedad. De hecho, la ética en la investigación implica su enriquecimiento, y es esencial cumplir con las normas de citación y referencias correspondientes.

En este contexto, es fundamental destacar que toda investigación debe regirse por principios éticos que sirvan de base para su desarrollo. Estos principios incluyen el respeto a las personas, la búsqueda del bien y la justicia. El respeto a las personas implica que se deben considerar y valorar las perspectivas, opiniones y argumentos de los investigadores en relación con un tema. En cuanto a la búsqueda del bien, se refiere a que la investigación debe perseguir Supuestos que beneficien a la sociedad en su conjunto. Por último, el principio de justicia implica brindar un trato equitativo sin aplicar presiones ni obstáculos.

Además, se considera relevante añadir otro principio ético: el respeto a la propiedad intelectual. Este principio implica otorgar el debido reconocimiento a la autoría de los investigadores que han abordado un tema específico, citando apropiadamente y atribuyendo el mérito de la información.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Luego, se procedió a recopilar los datos obtenidos a partir de las conversaciones, siguiendo el procedimiento establecido en el conjunto de preguntas.

Respecto al Supuesto general el cual fue: **Determinar en qué grado regular la aplicación de la Justicia Terapéutica permite disminuir los procedimientos relacionados con la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo 2023.** Se logró obtener los siguientes resultados:

1. ¿En qué grado, se debe regular Justicia Terapéutica como política pública que ayuda a reducir violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabaylo 2023?

Vega (2023), Ramírez (2023), Quito (2023), Vargas (2023), Rivas (2023), Rivera (2023), Dueñas (2023), De la Cruz (2023), La Torre (2023), Loayza (2023), coinciden que regular la Justicia Terapéutica como política pública es una medida importante y necesaria para abordar la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo. Aunque pueden existir matices en sus enfoques individuales, el consenso general gira en torno a la idea de que esta regulación puede tener un impacto positivo en la reducción de la violencia intrafamiliar y en la mejora de los procesos judiciales relacionados con este problema.

2. ¿En qué grado se debería aplicar justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo 2023?

Vega (2023), Ramírez (2023), Quito (2023), Vargas (2023), Rivas (2023), destacan la importancia de considerar varios factores para determinar el grado adecuado de aplicación de la Justicia Terapéutica en estos casos. Esto incluye la efectividad demostrada de esta medida, la gravedad de los casos individuales, la disponibilidad de servicios terapéuticos, la protección de las víctimas y la formación de profesionales. Los defensores de esta perspectiva creen que el enfoque terapéutico puede ser una herramienta valiosa para abordar la violencia intrafamiliar y que su aplicabilidad debe ser cuidadosamente evaluada.

Por otro lado, Rivera (2023), Dueñas (2023), De la Cruz (2023), La Torre (2023), Loayza (2023), mencionan que se muestran más cautas en su apoyo a la aplicación generalizada de la Justicia Terapéutica. Estos argumentan que la magnitud de la aplicación debe depender de la gravedad de los casos individuales. Abogan por una evaluación caso por caso, derivando a las partes involucradas a áreas especializadas para recibir el tratamiento y la terapia necesarios.

3. ¿En qué grado, el modelo de justicia terapéutica ayuda a mejorar el bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo 2023?

Vega (2023), Ramírez (2023), Quito (2023), Vargas (2023), Rivas (2023) y Loayza (2023), destacan que el modelo de justicia terapéutica se presenta como una herramienta valiosa para proteger el bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar en Carabayllo, este enfoque terapéutico permite que la víctima no sea nuevamente agredida por su pareja o un miembro del grupo familiar, ya que se espera que el agresor, a través de este método, interiorice y mejore su comportamiento lesivo. Asimismo, sostienen que esta medida busca evitar que el agresor vuelva a cometer actos de violencia al mejorar y optimizar su conducta agresiva hacia su pareja o familiares, resaltando la atención que recibe la víctima en este proceso.

Dueñas (2023), De la Cruz (2023), La Torre (2023) y Rivera (2023), menciona que la aplicación de la justicia terapéutica para mejorar el bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar en Carabayllo puede variar según la evaluación de su efectividad y la naturaleza del abuso. Se destaca la importancia de un sólido compromiso estatal y un enfoque multidisciplinario para abordar no solo el bienestar emocional, sino también mejorar la calidad de vida de las partes involucradas. En resumen, diversos factores influyen en la eficacia de este enfoque, y la colaboración estatal y multidisciplinaria son cruciales para lograr un impacto positivo.

4. ¿En qué grado, se debería capacitar a los jueces en justicia terapéutica para abordar violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo 2023?

Vega (2023), Ramírez (2023), Quito (2023), Vargas (2023), Rivas (2023), Rivera (2023), Dueñas (2023), De la Cruz (2023), La Torre (2023), Loayza (2023), menciona que la capacitación de los jueces en justicia terapéutica para abordar la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo es de vital importancia. Los jueces desempeñan un papel fundamental en la aplicación efectiva de este enfoque, ya que son responsables de tomar decisiones cruciales en casos de violencia familiar. La formación les proporcionaría las herramientas necesarias para comprender y abordar de manera más efectiva

las complejidades de estos casos, considerando factores emocionales y psicológicos. Esto promovería una justicia más equitativa y un enfoque más compasivo para ayudar a las víctimas y abordar la raíz de la violencia, contribuyendo así a la reducción de la violencia intrafamiliar en Carabayllo.

Discusión: Respecto al Supuesto General

En relación a los resultados obtenidos, se procedió a efectuar la siguiente discusión: En cuanto a la regulación de la Justicia Terapéutica como política pública, la mayoría de los autores coinciden en que esta medida es necesaria y beneficiosa para abordar la violencia intrafamiliar en Carabayllo. Aunque puede haber diferencias en los matices de sus enfoques, el consenso general es que esta regulación puede tener un impacto positivo en la reducción de la violencia intrafamiliar y en la mejora de los procesos judiciales relacionados con este problema. Por otro lado, respecto a la aplicación de la Justicia Terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar, se observa una variedad de opiniones. Algunos autores destacan la importancia de considerar varios factores para determinar el grado adecuado de aplicación, como la efectividad demostrada, la gravedad de los casos individuales, la disponibilidad de servicios terapéuticos, la protección de las víctimas y la formación de profesionales. Otros autores son más cautos y abogan por una evaluación caso por caso, derivando a las partes involucradas a áreas especializadas según la gravedad de los casos. Mientras que, en cuanto al modelo de justicia terapéutica y su impacto en el bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar, la mayoría de los autores resaltan su importancia. Afirman que este modelo puede ayudar a prevenir futuras agresiones al abordar la raíz de la violencia y promover la mejora del comportamiento del agresor, lo que a su vez protege el bienestar emocional de las víctimas. La aplicación efectiva de la justicia terapéutica se destaca como una herramienta valiosa en la lucha contra la violencia intrafamiliar. Del mismo modo la capacitación de los jueces en justicia terapéutica, se reconoce ampliamente como una necesidad. Los jueces desempeñan un papel crucial en la aplicación efectiva de este enfoque y en la toma de decisiones en casos de violencia familiar. La formación de jueces les proporcionaría las herramientas necesarias para comprender y abordar de manera más efectiva las

complejidades de estos casos, teniendo en cuenta los aspectos emocionales y psicológicos. Esto promovería una justicia más equitativa y un enfoque compasivo para ayudar a las víctimas y abordar la raíz de la violencia.

Ahora, respecto el Supuesto específico N° 1 **Evaluar la efectividad de la Justicia Terapéutica en el bienestar emocional de víctimas de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo**, se obtuvieron los siguientes resultados:

5. ¿En qué grado, se debe administrar justicia terapéutica para ayudar a mejorar el bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo 2023?

Vega (2023), Ramírez (2023), Quito (2023), Vargas (2023), Rivas (2023), Rivera (2023), Dueñas (2023), De la Cruz (2023), La Torre (2023), Loayza (2023), coinciden en que la administración de justicia terapéutica es crucial para mejorar el bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo. Esta medida se presenta como una herramienta valiosa para proteger a las víctimas y prevenir futuras agresiones. A través de la administración de justicia terapéutica, se espera que los agresores internalicen y mejoren su comportamiento lesivo, lo que contribuye a la protección emocional de las víctimas. La aplicación efectiva de este enfoque se destaca como una estrategia esencial para abordar la raíz de la violencia y promover el bienestar emocional de las víctimas.

6. ¿En qué grado, se deberían realizar reformas legislativas, e innovaciones judiciales que promuevan justicia terapéutica en materia de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?

Vega (2023), Ramírez (2023), Quito (2023), Vargas (2023), Rivas (2023), Rivera (2023), Dueñas (2023), De la Cruz (2023), La Torre (2023), Loayza (2023), en conjunto coinciden en la importancia de realizar reformas legislativas e innovaciones judiciales que promuevan la justicia terapéutica en materia de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo. Argumentan que es necesario adaptar la legislación y los procedimientos judiciales para integrar de manera efectiva la justicia terapéutica en la respuesta a la violencia familiar. Estas reformas legislativas y judiciales serían

fundamentales para garantizar que este enfoque sea aplicado de manera efectiva y que se puedan abordar de manera más adecuada los casos de violencia intrafamiliar, priorizando el bienestar de las víctimas y la prevención de futuras agresiones.

7. ¿Considera usted, que el enfoque de justicia terapéutica ayuda a comprender las causas fundamentales de violencia intrafamiliar y brinda la oportunidad de hacer cambios para prevenir la violencia en el distrito de Carabayllo 2023?

Todos los autores están de acuerdo en que el enfoque de justicia terapéutica ayuda a comprender las causas fundamentales de la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo. Consideran que este enfoque proporciona una oportunidad para analizar en profundidad las raíces de la violencia y, al hacerlo, brinda la posibilidad de implementar cambios que prevengan la violencia en el futuro. Aunque todos coinciden en que ayuda a comprender las causas, algunos autores también enfatizan la importancia de que la justicia terapéutica se oriente hacia la prevención de la violencia, además de su tratamiento y sanción. Esta perspectiva destaca la relevancia de utilizar este enfoque como una herramienta preventiva para abordar la violencia intrafamiliar de manera más efectiva.

Discusión: Respecto al 1° Supuesto Específico.

Los resultados obtenidos de las respuestas a las preguntas relacionadas con la administración de justicia terapéutica, las reformas legislativas y las innovaciones judiciales, y el enfoque de comprender las causas fundamentales de la violencia intrafamiliar y prevenirla, proporcionan una base sólida para la discusión de tu tesis. En cuanto a la administración de justicia terapéutica, todos los autores coinciden en que es crucial para mejorar el bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo. Este enfoque se considera una herramienta valiosa para proteger a las víctimas y prevenir futuras agresiones. Los agresores, a través de este método, tienen la oportunidad de internalizar y mejorar su comportamiento lesivo, lo que contribuye significativamente a la protección emocional de las víctimas. Los autores destacan la importancia de la aplicación efectiva de la justicia terapéutica como

una estrategia esencial para abordar la raíz de la violencia y promover el bienestar emocional de las víctimas. En cuanto a las reformas legislativas y las innovaciones judiciales, los autores coinciden en que son esenciales para promover la justicia terapéutica en casos de violencia intrafamiliar. Argumentan que es necesario adaptar la legislación y los procedimientos judiciales para integrar de manera efectiva este enfoque en la respuesta a la violencia familiar. Estas reformas legislativas y judiciales son fundamentales para garantizar que la justicia terapéutica se aplique de manera efectiva y que se puedan abordar de manera más adecuada los casos de violencia intrafamiliar, priorizando el bienestar de las víctimas y la prevención de futuras agresiones. En relación al enfoque de comprender las causas fundamentales de la violencia intrafamiliar y prevenirla, los autores están de acuerdo en que la justicia terapéutica es una herramienta valiosa. No solo ayuda a comprender las causas subyacentes de la violencia, sino que también brinda la oportunidad de implementar cambios preventivos. Esto es fundamental para diseñar estrategias de prevención efectivas y abordar la raíz del problema. La perspectiva común es que la justicia terapéutica puede y debe utilizarse como una herramienta preventiva para abordar la violencia intrafamiliar de manera más efectiva.

Ahora, respecto el Supuesto específico N° 2 **Evaluar la pertinencia de establecer tribunales especializados en justicia terapéutica como medida para reducir la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo**, se obtuvieron los siguientes resultados:

8. ¿En qué grado, el Estado debe implementar nuevas estrategias para hacer frente al fenómeno de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo 2023?

Vega (2023), Ramírez (2023), Quito (2023), Vargas (2023), Rivas (2023), Rivera (2023), Dueñas (2023), De la Cruz (2023), La Torre (2023), Loayza (2023) coinciden en que el Estado debe implementar nuevas estrategias para hacer frente al fenómeno de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo. Los autores enfatizan la necesidad de nuevas políticas públicas que se centren en la salud psicológica y el bienestar emocional de las víctimas y agresores. Consideran que estas políticas públicas deben abordar la violencia intrafamiliar desde una perspectiva integral, brindando

servicios terapéuticos, apoyo psicológico y tratamientos especializados. La salud psicológica se posiciona como un componente fundamental en la lucha contra la violencia intrafamiliar, y los autores están de acuerdo en que el Estado debe liderar este esfuerzo implementando estrategias efectivas en esta dirección.

9. ¿Considera usted, que las intervenciones deben estar enfocadas en la prevención y modernizar el sistema de justicia con tribunales especializados en justicia terapéutica en el distrito de Carabayllo?

Vega (2023), Ramírez (2023), Quito (2023), Vargas (2023), Rivas (2023), Rivera (2023), Dueñas (2023), De la Cruz (2023), La Torre (2023), Loayza (2023) coinciden en que las intervenciones para abordar la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo deben estar enfocadas en la prevención y modernizar el sistema de justicia con tribunales especializados en justicia terapéutica. Argumentan que la prevención es fundamental para reducir la incidencia de la violencia intrafamiliar y que un enfoque de justicia terapéutica, a través de tribunales especializados, es esencial para abordar de manera efectiva los casos existentes. La modernización y especialización del sistema judicial garantizarían una atención más adecuada y centrada en el bienestar de las víctimas y agresores, además de proporcionar un enfoque terapéutico que promueva la prevención de futuras agresiones. En resumen, todos los autores coinciden en que estas intervenciones son esenciales para abordar el problema de la violencia intrafamiliar de manera integral y eficaz.

10. ¿En qué grado, el poder judicial debería implementar tribunales especializados en justicia terapéutica para abordar violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?

Vega (2023), Ramírez (2023), Quito (2023), Vargas (2023), Rivas (2023), Rivera (2023), Dueñas (2023), De la Cruz (2023), La Torre (2023), Loayza (2023) coinciden en que el Poder Judicial debería implementar tribunales especializados en justicia terapéutica para abordar la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo. Argumentan que estos tribunales especializados permitirían un conocimiento más profundo de la materia y, por lo tanto, una toma de decisiones más efectiva en los casos de violencia

intrafamiliar. También resaltan la importancia de brindar capacitación continua a los profesionales judiciales para asegurar que estén actualizados en las mejores prácticas y enfoques terapéuticos. En resumen, todos los autores coinciden en que la implementación de tribunales especializados en justicia terapéutica sería un paso crucial para abordar de manera más efectiva la violencia intrafamiliar en Carabayllo.

Discusión: Respecto al 2° Supuesto Específico

Los resultados obtenidos de las respuestas a las preguntas planteadas indican un fuerte consenso entre los autores respecto a la importancia de implementar tribunales especializados en justicia terapéutica como una medida efectiva para reducir la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo. La relevancia de esta estrategia radica en abordar la problemática de la violencia desde un enfoque integral, centrándose tanto en el bienestar de las víctimas como en la transformación del comportamiento agresor. En primer lugar, los autores destacan la necesidad de implementar nuevas estrategias y políticas públicas que se centren en la salud psicológica y el bienestar emocional de las víctimas y agresores. Esto refleja una comprensión más profunda de que la violencia intrafamiliar no solo es un problema legal, sino también un asunto de salud mental. Al ofrecer servicios terapéuticos, apoyo psicológico y tratamientos especializados, se busca no solo sancionar a los agresores, sino también brindarles la oportunidad de mejorar su comportamiento y evitar futuras agresiones. Esta perspectiva amplía la visión tradicional de la justicia al reconocer la importancia de la rehabilitación y la prevención. En segundo lugar, los autores coinciden en que las intervenciones deben enfocarse en la prevención. Abogan por modernizar el sistema de justicia a través de la creación de tribunales especializados en justicia terapéutica. Estos tribunales no solo se centrarían en castigar a los agresores, sino en comprender las causas fundamentales de la violencia intrafamiliar y brindar un tratamiento y orientación adecuados para prevenir recurrencias. Este enfoque preventivo es fundamental para reducir la incidencia de la violencia en el largo plazo y abordar el problema en su raíz. Finalmente, el consenso sobre la importancia de brindar capacitación continua a los profesionales judiciales es fundamental. Los tribunales especializados en justicia terapéutica requerirían jueces y personal

especializados que comprendan en profundidad la dinámica de la violencia intrafamiliar y las estrategias terapéuticas efectivas. La capacitación constante garantizaría que estos profesionales estén actualizados en las mejores prácticas y enfoques terapéuticos, lo que aumentaría la probabilidad de éxito en la implementación de esta estrategia.

V. CONCLUSIONES

1. Respecto al supuesto general, determinar en qué grado regular la aplicación de la Justicia Terapéutica permite disminuir los procedimientos relacionados con la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo, se llega a la conclusión que la regulación de la justicia terapéutica promueve la protección de los derechos de las personas afectadas y la mejora de los procesos judiciales. Además, la aplicabilidad de este enfoque debe basarse en una evaluación individualizada de la gravedad de cada caso y la disponibilidad de servicios terapéuticos, presentándose como una herramienta valiosa para proteger el bienestar emocional de las víctimas al abordar la raíz de la violencia y prevenir futuras agresiones, siendo importante la capacitación de los jueces en este enfoque es crucial para garantizar una aplicación efectiva, promoviendo una justicia más equitativa y compasiva, representando una solución integral para la compleja problemática de la violencia intrafamiliar en Carabaylo.
2. En relación al primer supuesto específico, evaluar la efectividad de la Justicia Terapéutica en el bienestar emocional de víctimas de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo, se concluye que la aplicación efectiva de este enfoque se destaca como una estrategia esencial para abordar la raíz de la violencia y promover el bienestar emocional de las víctimas. Además, se reconoce la necesidad de realizar reformas legislativas e innovaciones judiciales que promuevan la justicia terapéutica en materia de violencia intrafamiliar, adaptando la legislación y los procedimientos judiciales para integrar de manera efectiva este enfoque. En tal sentido, esta adaptación legislativa y judicial es esencial para garantizar que la justicia terapéutica se aplique de manera efectiva y se puedan abordar de manera más adecuada los casos de violencia intrafamiliar. Asimismo, se destaca que la Justicia Terapéutica ayuda a comprender las causas fundamentales de la violencia intrafamiliar y brinda la oportunidad de implementar cambios preventivos. Ayudando no solo a comprender las causas subyacentes

de la violencia, sino que también brinda la oportunidad de diseñar estrategias de prevención efectivas y abordar la raíz del problema.

3. Finalmente, respecto al supuesto jurídico, la evaluación de la pertinencia de establecer tribunales especializados en justicia terapéutica como medida para reducir la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo, se concluye que el Estado debe implementar nuevas estrategias para abordar el fenómeno de violencia intrafamiliar en la región, destacando la importancia de políticas públicas que se centren en la salud psicológica y el bienestar emocional de las víctimas y agresores, reconociendo que la violencia intrafamiliar es un problema que va más allá del ámbito legal y requiere una perspectiva integral. Del mismo modo, se considera la necesidad de intervenciones enfocadas en la prevención y la modernización del sistema de justicia a través de tribunales especializados en justicia terapéutica. Estos tribunales se posicionan como una herramienta esencial para comprender las causas fundamentales de la violencia y brindar tratamientos adecuados, promoviendo la prevención de futuras agresiones. La capacitación continua del personal judicial se reconoce como un factor clave para el éxito de esta estrategia.

VI. RECOMENDACIONES

1. Respecto al supuesto general se recomienda que se establezca una regulación sólida y efectiva para la aplicación de la Justicia Terapéutica en el distrito de Carabayllo. Esta regulación debe considerar la individualización de casos y la disponibilidad de servicios terapéuticos, priorizando la protección de los derechos de las personas afectadas. Además, se recomienda una capacitación adecuada de los jueces en este enfoque para garantizar su aplicación efectiva. Esto promoverá una justicia más equitativa y compasiva en la resolución de casos de violencia intrafamiliar, ofreciendo una solución integral a esta problemática compleja.
2. En relación al primer supuesto específico, se recomienda la implementación de reformas legislativas e innovaciones judiciales que promuevan la Justicia Terapéutica en el distrito de Carabayllo. Estas reformas deben adaptar la legislación y los procedimientos judiciales para integrar de manera efectiva este enfoque. Esta adaptación legislativa y judicial es fundamental para garantizar que la Justicia Terapéutica se aplique de manera efectiva y se puedan abordar de manera más adecuada los casos de violencia intrafamiliar. Además, se recomienda que se fomente la capacitación continua de los profesionales judiciales en este enfoque terapéutico.
3. Finalmente, respecto al supuesto jurídico, se recomienda que el Estado implemente nuevas estrategias para abordar la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo. Esto debe incluir la creación de políticas públicas que se enfoquen en la salud psicológica y el bienestar emocional de las víctimas y agresores. La prevención de la violencia debe ser una prioridad, y se recomienda la modernización del sistema de justicia a través de la creación de tribunales especializados en Justicia Terapéutica. Estos tribunales permitirán una comprensión más profunda de las causas de la violencia y brindarán tratamientos adecuados, promoviendo la prevención de futuras agresiones. La capacitación continua del personal judicial en este enfoque es esencial para el éxito de esta estrategia integral.

REFERENCIAS

- Alcántara Mondragón, R. (2020). La ineficacia de las medidas de protección en los delitos de agresión contra las mujeres. *Repositorio Institucional*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12893/9018>
- Anzo Escobar, M. (2019). Violencia mediática : Reflexiones en torno a las prácticas discursivas en el tratamiento periodístico del feminicidio. *Xoc*. Obtenido de <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/handle/123456789/26367>
- Bustamante Rúa, M., y Galvis Lugo, Á. (2021). The Evaluation of Electronic and Documentary Evidence in the Civil Sphere. *The Evaluation of Electronic and Documentary Evidence in the Civil Sphere*, 13(2). doi:<https://doi.org/10.26512/lstr.v13i2.37266>
- Cardosa Santiago, C. (2020). Mediación y Trabajo Social: Mediación Intercultural y comunitaria. *Universidad de Valladolid*. Obtenido de <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/42634>
- Castillo Romero, L. K., y Cépeda Lavado, C. L. (2020). Tipos de Violencia en el Noviazgo: Revisión Sistemática. 22. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55652/Castillo_RLK-C%a9peda_LCL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chavarry Chavarry , Y. L., y Rojas Ñasco, M. D. (2019). Percepciones de las mujeres sobre violencia intrafamiliar, Pacanguilla 2018. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/11742>
- Cuba, H. (2021). LA PANDEMIA EN EL PERÚ, Acciones, impactos y consecuencias del Covid-19. *Repositorio CMP*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12971/59>
- Díaz Bravo, L., Torruco García, U., Martínez Hernández, M., y Varela , R. M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2(7), 162-167. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n7/v2n7a9.pdf>
- Echevarría Vegas, L., y Vargas Alvarado, K. (2020). Análisis sobre la constitucionalidad de la ley N° 30364, respecto de la no comparecencia

del denunciado en el proceso especial de otorgamiento de medidas de protección. *Repositorio de la Universidad César Vallejo*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/50238>

Escudero Sanchez, C. L., y Cortez Suarez, L. A. (2018). Técnicas y Metodos cualitativos para la investigación científica. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>

Garcés Estrada, C., Santos Pérez, A., y Castillo Collado, L. (2020). Universidad y Violencia de Género: Experiencia en Estudiantes Universitarios de Trabajo Social en la Región de Tarapacá. *SciELO*, 14(2). doi:<http://dx.doi.org/10.4067/s0718-73782020000200059>

Garcia Tarazona, F., y Hernandez Espinoza, L. (2021). La regulación del tratamiento penitenciario y las reincidencias delictivas en el Perú, 2020. *Repositorio de la Universidad César Vallejo*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/71761>

Giuliodori, A., Berrone, P., y Ricart, J. (2022). Domestic violence, as a complex problem that affects multiple aspects of society, has promoted the inclusion of specific goals within the sustainable development goals. *Sage Journals*, 26(1). doi:<https://doi.org/10.1177/23409444221091281>

González Cuétara, J. M., Loy Vera, B. H., Viera Ponce, T., Lugo Jáuriga, B. R., Rodríguez García, C., y Carvajal Rodríguez, E. (2018). Violencia intrafamiliar. Una mirada desde la. *Acta Médica del Centro*.

Guillén Díaz, C., y Sanz Trigueros, F. (2021). El rigor científico en investigación. Consideraciones desde el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura. The scientific rigour in research. Some issues from the area of Language and Literature Teaching. *ReG*(30). Obtenido de <https://ojsspdc.ulpgc.es/ojs/index.php/EIGuinuada/article/view/1317>

Gyan Aboagye, R., Asiamah Asare, B., Adu, C., Cadri, A., Aziz Seidu, A., Opoku Ahinkorah, B., y Yaya, S. (2023). Exposure to interparental violence and justification of intimate partner violence among women in Papua New

- Guinea. *Springer Link*, 23(123). Obtenido de <https://link.springer.com/article/10.1186/s12905-023-02248-9>
- Hultman, E., Höjer, S., y Larsson, M. (2019). Age limits for participation in child protection court proceedings in Sweden. *Wiley*. doi:<https://doi.org/10.1111/cfs.12686>
- Illasaca Zuasnabar, A. (2022). Violencia de pareja contra la mujer, como causal de divorcio en el distrito de la Victoria - Lima, 2019. *DSpace Principal UWiener*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13053/6445>
- Leiva Montoya, B. (2022). Caracterización de la violencia contra la mujer pareja y respuesta político criminal del estado colombiano. *RIDUM Principal*. Obtenido de <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/6003>
- López Labán, A. (2023). Análisis de los informes psicológicos frente a la pericia forense en los casos de violencia familiar. *Repositorio Institucional UNP*. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/4341>
- Medina Riofrío, C., y Aguilar Barona, D. (2022). Conciliación en contravenciones de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar. *Repositorio Institucional Uniandes*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15927>
- Meza Huaraca, K., y Solís Soto, E. (2021). Los cuatro criterios de fierro, Jiménez y Fierro-Hernández para la clasificación de internos en el estado Peruano. *Universidad Peruana Los Andes*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12848/2482>
- Morillo Cano, J., Guerrón Enriquez, S., y Narváez Jaramillo, M. (2021). Influencia de la violencia intrafamiliar en el rendimiento académico de adolescentes. *SciElo*, 17(81). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442021000400330yscript=sci_arttext
- Mulusa, J., y Odera, J. (2020). SDGs, Gender Equality and Women's Empowerment: What Prospects for Delivery? *Interdisciplinary Studies in Human Rights*, 5. doi:https://doi.org/10.1007/978-3-030-30469-0_6

- Nascimento, A., Andrade, J., y Castro Rodrigues, A. (2022). The Psychological Impact of Restorative Justice Practices on Victims of Crimes—a Systematic Review. *Sage Journals*, 24(3). doi:<https://doi.org/10.1177/15248380221082085>
- Palma Molina, K., y Zambrano, E. (2019). INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DESEMPEÑO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL MARÍA PIEDAD DEL CANTÓN PAJÁN. *Revista Cognosis*, 4(3). doi:<https://doi.org/10.33936/cognosis.v4i3.2005>
- Pedroso Bastos, K., y Fortunato Costa, L. (2021). Caracterización de las víctimas y de la violencia sexual cometida por adolescentes. *SciELO*, 19(2). doi:<https://doi.org/10.11600/rlcsnj.19.2.4399>
- Peñaranda, H. (2023). Exploración del Modelo de Justicia Terapéutica asociado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia. *Universidad Libre*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/10901/24821>
- Pérez Gómez, D. (2019). La investigación cualitativa: un camino para interpretar los fenómenos sociales. *Universidad Estatal de Oriente*. Obtenido de <https://www.uo.edu.mx/sites/default/files/revista/recurso/Libro%20Jocelyn%20COMPLETO.pdf#page=86>
- Rojas Gonzales, E. (2022). Funcionamiento familiar y dependencia emocional en madres beneficiarias del programa Vaso de Leche - Ayacucho, 2021. *Repositorio Institucional ULADECH - Principal*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13032/25595>
- Rubio Rodríguez, V. (2021). El tratamiento penal y penitenciario de los agresores sexuales. *Buleria*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10612/13208>
- Salazar Raymond, M., Icaza Guevara , M. F., y Alejo Machado, O. J. (2018). La importancia de la ética en la investigación. *Universidad y Sociedad*, 305-311. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n1/2218-3620-rus-10-01-305.pdf>
- Sanchez Flores, F. A. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de*

- Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1). Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-25162019000100008#:~:text=Por%20enfoque%20cualitativo%20se%20entiende,Mej%C3%ADa%2C%20como%20se%20cit%C3%B3%20en
- Schotten, H. (2022). TERFism, Zionism, and Right-Wing Annihilationism: Toward an Internationalist Genealogy of Extinction Phobia. *Transgender Studies Quarterly*, 9(3). doi:<https://doi.org/10.1215/23289252-9836022>
- Serje Jiménez, C. (2023). Una aproximación crítica desde valores socio jurídicos a la cultura jurídica externa negativa que prevalece en la sociedad colombiana frente a la resocialización del condenado a prisión. *Universidad Externado en Colombia*. Obtenido de <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/14077>
- Sons Fierro, Y. (2023). Estrategias de Gestión de la Política Pública de Salud Mental aplicable al Municipio de la Plata – Huila, según lineamientos del estándar de Gestión de Proyectos PMI. *Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD*. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/55786>
- Stannard, E. (2020). Therapeutic Jurisprudence in Aotearoa New Zealand's Family Justice System. *University of Otago*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10523/9932>
- Stobbs, N. (2020). Therapeutic Jurisprudence in International and Comparative Perspective. *Criminology and criminal justice*. doi:<https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190264079.013.663>
- Trucios De La Cruz, J. (2023). Programa de entrenamiento de habilidades y nivel de riesgo de violencia feminicida en estudiantes de Facultades de Ciencias Sociales - UNCP. *DSpace Principal*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12894/9179>
- Ullauri Carrión, M., Quinche Labanda, D., y Gordillo Quizhpe, I. (2020). Asimetrías de poder y violencia intrafamiliar en la Provincia de El Oro. *Psicología Unemi*, 4(6). doi:<https://doi.org/10.29076/issn.2602-8379vol4iss6.2020pp52-63p>

- Vasconcelos, S., Menezes, P., Ribeiro, M., y Heitman, E. (5 de Febrero de 2021). *Rigor científico y ciencia abierta: desafíos éticos y metodológicos en la investigación cualitativa*. Obtenido de Scielo en Perspectiva: <https://blog.scielo.org/es/2021/02/05/rigor-cientifico-y-ciencia-abierta-desafios-eticos-y-metodologicos-en-la-investigacion-cualitativa/>
- Villalta Pacheco, A. (2020). Entre la prevención y la criminalización de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar a raíz de la Ley 30364 en el Distrito Judicial de Lima Norte. 26.
- Viorato Romero, N., y Reyes García, V. (2019). La ética en la investigación cualitativa. *Revistas UNAM*, 8(16). Obtenido de <http://revistas.unam.mx/index.php/cuidarte/article/view/70389>
- Voltolini de Oliveira, J. (2022). TRAÇOS E RETRATOS DA IMPRENSA ON-LINE SOBRE O USO DAS TECNOLOGIAS DIGITAIS DE INFORMAÇÃO E COMUNICAÇÃO COMO FERRAMENTAS DE SUPORTE AO CRIME ORGANIZADO EM RORAIMA, BRASIL. *SciElo*, 14(1). doi:<https://doi.org/10.12957/rdc.2022.64723>
- Wilcox, T., Greenwood, M., Pullen, A., Leary, A., y Jones, D. (2020). Interfaces of domestic violence and organization: Gendered violence and inequality. *Wiley*. doi:<https://doi.org/10.1111/gwao.12515>
- Zurita Valverde, A. (2023). La revictimización en los delitos sexuales en el procedimiento penal ecuatoriano, en Ibarra, 2022. *Repositorio Digital Universidad Técnica del Norte*. Obtenido de <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/14916>

ANEXOS

ANEXO 1 – TABLA DE CATEGORIZACIÓN

Título: Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito Carabaylo, 2023.							
PROBLEMA GENERAL	SUPUESTO JURIDICO GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	CATEGORIAS	SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
¿En qué grado regular la aplicación de la Justicia Terapéutica permite disminuir los procedimientos relacionados con la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo?	Determinar en qué grado regular la aplicación de la Justicia Terapéutica permite disminuir los procedimientos relacionados con la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo.	Independiente: Justicia terapéutica Dependiente: procesos de violencia intrafamiliar.	La justicia terapéutica se refiere a la aplicación equitativa y ética de tratamientos médicos o terapias, considerando las necesidades individuales de los pacientes, sin discriminación, promoviendo la salud y el bienestar de manera justa. (Hanna, 2021) Los procesos de violencia	Se evaluará la Justicia Terapéutica mediante la revisión de expedientes judiciales y entrevistas con profesionales del sistema legal y de salud, registrando la implementación de enfoques terapéuticos en casos de violencia intrafamiliar. Los Procesos de Violencia Intrafamiliar se medirán a través de estadísticas oficiales de denuncias, procesos judiciales y	- Justicia Terapéutica - Violencia Doméstica	- Legislación. - Bienestar Mental. - Maltrato Psicológico - Abuso físico.	ENFOQUE
							Cualitativo
							TIPO DE INVESTIGACIÓN
							Básica
							NIVEL DE INVESTIGACIÓN
							Descriptivo Interpretativo
							DISEÑO
							No experimental
							POBLACIÓN
							El estudio se llevó a cabo en el Distrito de Carabaylo
MUESTRA							
Intencional no probabilística basada en expertos.							
TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN							
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	SUPUESTOS JURÍDICOS ESPECÍFICOS						

<p>- ¿En qué medida evaluar la efectividad de la Justicia Terapéutica en el bienestar emocional de víctimas de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo?</p> <p>- ¿En qué medida evaluar la pertinencia de establecer tribunales especializados en justicia terapéutica como medida para reducir la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo?</p>	<p>- Evaluar la efectividad de la Justicia Terapéutica en el bienestar emocional de víctimas de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo.</p> <p>- Evaluar la pertinencia de establecer tribunales especializados en justicia terapéutica como medida para reducir la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo.</p>		<p>intrafamiliar se refieren a los patrones de abuso físico, emocional o psicológico que ocurren entre miembros de una misma familia, creando un ambiente tóxico y perjudicial para quienes lo experimentan. (Pazaca, 2023)</p>	<p>reincidencia de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo en un período de tiempo determinado.</p>			<p>Entrevista</p> <p>INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS</p> <p>Guía de Entrevista</p>
---	---	--	---	---	--	--	---

ANEXO 2

GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO: Justicia terapéutica en los procesos de violencia
intrafamiliar en el distrito Carabayllo**

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

CENTRO DE TRABAJO:

CARGO:

Instrucciones:

Se responderá las siguientes interrogantes de manera clara y precisa.

OBJETIVO GENERAL

¿Determinar en qué grado regular la aplicación de la Justicia Terapéutica permite disminuir los procedimientos relacionados con la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?

Preguntas:

1. ¿En qué grado, se debe regular Justicia Terapéutica como política pública que ayuda a reducir violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?
.....
.....
.....
2. ¿En qué grado se debería aplicar justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?
.....
.....
.....
3. ¿En qué grado, el modelo de justicia terapéutica ayuda a mejorar el bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?
.....
.....
.....
4. ¿En qué grado, se debería capacitar a los jueces en justicia terapéutica

para abordar violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?

.....
.....
.....

OBJETIVO 1

¿Evaluar la efectividad de la Justicia Terapéutica en el bienestar emocional de las víctimas, de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?

Preguntas:

5. ¿En qué grado, se debe administrar justicia terapéutica para ayudar a mejorar el bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?

.....
.....
.....

6. ¿En qué grado, se deberían realizar reformas legislativas, e innovaciones judiciales que promuevan justicia terapéutica en materia de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?

.....
.....
.....

7. ¿Considera usted, que el enfoque de justicia terapéutica ayuda a comprender las causas fundamentales de violencia intrafamiliar y brinda la oportunidad de hacer cambios para prevenir la violencia en el distrito de Carabayllo?

.....
.....
.....

OBJETIVO 2

¿Evaluar la pertinencia de establecer tribunales especializados en justicia terapéutica como medida para reducir la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?

Preguntas:

8. ¿En qué grado, el Estado debe implementar nuevas estrategias para hacer frente al fenómeno de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?

.....
.....
.....

9. ¿Considera usted, que las intervenciones deben estar enfocadas en la prevención y modernizar el sistema de justicia con tribunales especializados en justicia terapéutica en el distrito de Carabayllo?

.....
.....
.....

10. ¿En qué grado, el poder judicial debería implementar tribunales especializados en justicia terapéutica para abordar violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?

.....
.....
.....

FIRMA

ANEXO 3**Consentimiento Informado**

Título de la investigación: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabaylo 2023”.

Investigadores: Aldo Bruno Quezada Trujillo y Roberto Jurado Lapa

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito de carabaylo 2023”. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Publico.

Describir el impacto del problema de la investigación.

En el Perú, tanto el poder ejecutivo como legislativo han implementado una extensa legislación en respuesta al problema de la violencia intrafamiliar, teniendo así a las Ley 30364, una de las más destacadas, presentando como objetivo principal en prevenir y eliminar todo tipo de violencia en el ámbito familiar. Dicha normativa, se fundamenta en el mandato constitucional, de manera específica en el artículo 2, inciso 24, párrafo h, así como también en los compromisos establecidos en la convención de Belém do Pará, sin embargo, a pesar de los esfuerzos del gobierno peruano por reducir los niveles de violencia intrafamiliar, no ha prestado suficiente atención a un enfoque que, aunque poco explorado en nuestra legislación, podría ser una solución efectiva para disminuir estos casos relacionados con la justicia terapéutica.

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabaylo 2023”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución del Ministerio Publico – Fiscalía de la Nación del Distrito de Carabaylo. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto,





serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores Aldo Bruno Quezada Trujillo email: aquezadat@ucvvirtual.edu.pe, Roberto Jurado Lapa email: rjuradol@ucvvirtual.edu.pe y el Docente asesor Lenin William Mayorga Elias email: mlmayorgam@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

DEISY CLARIBEL VEGA ALTAMIRANO
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
2ª Fisc. Prov. Corp. Esp. en Violencia contra las Mujeres y
los Integrantes del Grupo Familiar de Carabayllo
TERCER DESPACHO - D. F. LIMA NORTE



Consentimiento Informado

Título de la investigación: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabayllo 2023”.

Investigadores: Aldo Bruno Quezada Trujillo y Roberto Jurado Lapa

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito de carabayllo 2023”. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público.

Describir el impacto del problema de la investigación.

En el Perú, tanto el poder ejecutivo como legislativo han implementado una extensa legislación en respuesta al problema de la violencia intrafamiliar, teniendo así a la Ley 30364, una de las más destacadas, presentando como objetivo principal en prevenir y eliminar todo tipo de violencia en el ámbito familiar. Dicha normativa, se fundamenta en el mandato constitucional, de manera específica en el artículo 2, inciso 24, párrafo h, así como también en los compromisos establecidos en la convención de Belém do Pará, sin embargo, a pesar de los esfuerzos del gobierno peruano por reducir los niveles de violencia intrafamiliar, no ha prestado suficiente atención a un enfoque que, aunque poco explorado en nuestra legislación, podría ser una solución efectiva para disminuir estos casos relacionados con la justicia terapéutica.

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabayllo 2023”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación del Distrito de Carabayllo. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto,





serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:


Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores Aldo Bruno Quezada Trujillo email: aquezadat@ucvvirtual.edu.pe, Roberto Jurado Lapa email: rjuradol@ucvvirtual.edu.pe y el Docente asesor Lenin William Mayorga Elias email: mlmayorgam@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:


CINTYA ROSALIA RAMÍREZ CARBAJAL
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
Zda. Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer
Integrantes del Grupo Familiar de Carabayillo
PRIMER DESPACHO
Fiscalía de Lima Norte





Consentimiento Informado

Título de la investigación: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabaylo 2023”.

Investigadores: Aldo Bruno Quezada Trujillo y Roberto Jurado Lapa

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito de carabaylo 2023”. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público.

Describir el impacto del problema de la investigación.

En el Perú, tanto el poder ejecutivo como legislativo han implementado una extensa legislación en respuesta al problema de la violencia intrafamiliar, teniendo así a la Ley 30364, una de las más destacadas, presentando como objetivo principal en prevenir y eliminar todo tipo de violencia en el ámbito familiar. Dicha normativa, se fundamenta en el mandato constitucional, de manera específica en el artículo 2, inciso 24, párrafo h, así como también en los compromisos establecidos en la convención de Belém do Pará, sin embargo, a pesar de los esfuerzos del gobierno peruano por reducir los niveles de violencia intrafamiliar, no ha prestado suficiente atención a un enfoque que, aunque poco explorado en nuestra legislación, podría ser una solución efectiva para disminuir estos casos relacionados con la justicia terapéutica.

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabaylo 2023”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación del Distrito de Carabaylo. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto,





serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores Aldo Bruno Quezada Trujillo email: aquezadat@ucvvirtual.edu.pe, Roberto Jurado Lapa email: rjuradol@ucvvirtual.edu.pe y el Docente asesor Lenin William Mayorga Elias email: mlmayorgam@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

ROSARIO YULEISE QUITO HUAMAN
FISCAL AJUNTA PROVINCIAL (P)
2da. Fiso. Prev. Corp. Esp. en Violencia contra las Mujeres
y los integrantes del Grupo Familiar de Carabayillo
SEGUNDO DESPACHO
Distrito Fiscal de Lima Norte



Consentimiento Informado


Título de la investigación: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabaylo 2023”.

Investigadores: Aldo Bruno Quezada Trujillo y Roberto Jurado Lapa

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito de carabaylo 2023”. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público.

Describir el impacto del problema de la investigación.



En el Perú, tanto el poder ejecutivo como legislativo han implementado una extensa legislación en respuesta al problema de la violencia intrafamiliar, teniendo así a la Ley 30364, una de las más destacadas, presentando como objetivo principal en prevenir y eliminar todo tipo de violencia en el ámbito familiar. Dicha normativa, se fundamenta en el mandato constitucional, de manera específica en el artículo 2, inciso 24, párrafo h, así como también en los compromisos establecidos en la convención de Belém do Pará, sin embargo, a pesar de los esfuerzos del gobierno peruano por reducir los niveles de violencia intrafamiliar, no ha prestado suficiente atención a un enfoque que, aunque poco explorado en nuestra legislación, podría ser una solución efectiva para disminuir estos casos relacionados con la justicia terapéutica.

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabaylo 2023”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación del Distrito de Carabaylo. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto,

serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores Aldo Bruno Quezada Trujillo email: aquezadat@ucvvirtual.edu.pe, Roberto Jurado Lapa email: rjuradol@ucvvirtual.edu.pe y el Docente asesor Lenin William Mayorga Elias email: mlmayorgam@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:



ELIZABETH VARGAS OLIVERA
Fiscal Adjunta Provincial
Segundo Despacho
Fisc. Prov. Corp. Especializada en Violencia contra la Mujer
Integrantes del Grupo Familiar de Carabaylo - Lima Norte





Consentimiento Informado

Título de la investigación: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabaylo 2023”.

Investigadores: Aldo Bruno Quezada Trujillo y Roberto Jurado Lapa

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito de carabaylo 2023”. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público.

Describir el impacto del problema de la investigación.

En el Perú, tanto el poder ejecutivo como legislativo han implementado una extensa legislación en respuesta al problema de la violencia intrafamiliar, teniendo así a las Ley 30364, una de las más destacadas, presentando como objetivo principal en prevenir y eliminar todo tipo de violencia en el ámbito familiar. Dicha normativa, se fundamenta en el mandato constitucional, de manera específica en el artículo 2, inciso 24, párrafo h, así como también en los compromisos establecidos en la convención de Belém do Pará, sin embargo, a pesar de los esfuerzos del gobierno peruano por reducir los niveles de violencia intrafamiliar, no ha prestado suficiente atención a un enfoque que, aunque poco explorado en nuestra legislación, podría ser una solución efectiva para disminuir estos casos relacionados con la justicia terapéutica.

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabaylo 2023”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación del Distrito de Carabaylo. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto,





serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

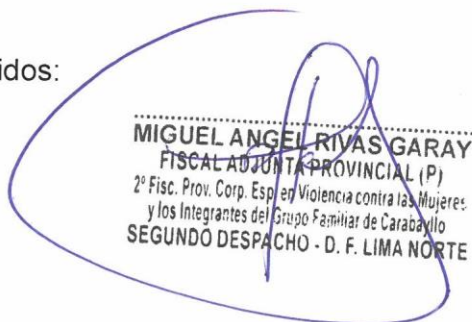
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores Aldo Bruno Quezada Trujillo email: aquezadat@ucvvirtual.edu.pe, Roberto Jurado Lapa email: rjuradol@ucvvirtual.edu.pe y el Docente asesor Lenin William Mayorga Elias email: mlmayorgam@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:



MIGUEL ANGEL RIVAS GARAY
FISCAL AJUNTA PROVINCIAL (P)
2º Fisc. Prov. Corp. Especial en Violencia contra las Mujeres
y los Integrantes del Grupo Familiar de Carabaylo
SEGUNDO DESPACHO - D. F. LIMA NORTE



Consentimiento Informado


Título de la investigación: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabaylo 2023”.

Investigadores: Aldo Bruno Quezada Trujillo y Roberto Jurado Lapa

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito de carabaylo 2023”. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público.

Describir el impacto del problema de la investigación.



En el Perú, tanto el poder ejecutivo como legislativo han implementado una extensa legislación en respuesta al problema de la violencia intrafamiliar, teniendo así a la Ley 30364, una de las más destacadas, presentando como objetivo principal en prevenir y eliminar todo tipo de violencia en el ámbito familiar. Dicha normativa, se fundamenta en el mandato constitucional, de manera específica en el artículo 2, inciso 24, párrafo h, así como también en los compromisos establecidos en la convención de Belém do Pará, sin embargo, a pesar de los esfuerzos del gobierno peruano por reducir los niveles de violencia intrafamiliar, no ha prestado suficiente atención a un enfoque que, aunque poco explorado en nuestra legislación, podría ser una solución efectiva para disminuir estos casos relacionados con la justicia terapéutica.

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabaylo 2023”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación del Distrito de Carabaylo. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto,



serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores Aldo Bruno Quezada Trujillo email: aquezadat@ucvvirtual.edu.pe, Roberto Jurado Lapa email: rjuradol@ucvvirtual.edu.pe y el Docente asesor Lenin William Mayorga Elias email: mlmayorgam@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: *Hernán Justiniano Rivera Berna*

Fecha y hora: *27/10/2023*

Hernán Justiniano Rivera Berna
FISCAL PROVINCIAL (P)
3° Despacho - Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en
Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar
Matutino, 11 de Lima Norte



Consentimiento Informado

Título de la investigación: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabaylo 2023”.

Investigadores: Aldo Bruno Quezada Trujillo y Roberto Jurado Lapa

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito de carabaylo 2023”. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público.

Describir el impacto del problema de la investigación.

En el Perú, tanto el poder ejecutivo como legislativo han implementado una extensa legislación en respuesta al problema de la violencia intrafamiliar, teniendo así a la Ley 30364, una de las más destacadas, presentando como objetivo principal en prevenir y eliminar todo tipo de violencia en el ámbito familiar. Dicha normativa, se fundamenta en el mandato constitucional, de manera específica en el artículo 2, inciso 24, párrafo h, así como también en los compromisos establecidos en la convención de Belém do Pará, sin embargo, a pesar de los esfuerzos del gobierno peruano por reducir los niveles de violencia intrafamiliar, no ha prestado suficiente atención a un enfoque que, aunque poco explorado en nuestra legislación, podría ser una solución efectiva para disminuir estos casos relacionados con la justicia terapéutica.

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabaylo 2023”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación del Distrito de Carabaylo. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto,



serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

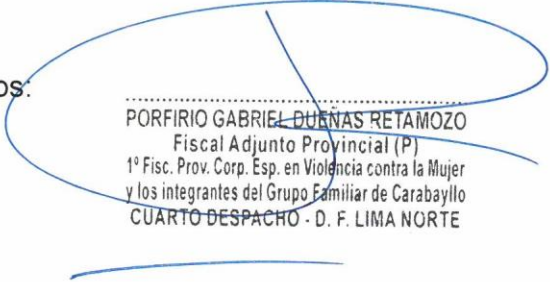
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores Aldo Bruno Quezada Trujillo email: aquezadat@ucvvirtual.edu.pe, Roberto Jurado Lapa email: rjuradol@ucvvirtual.edu.pe y el Docente asesor Lenin William Mayorga Elias email: mlmayorgam@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:



.....
PORFIRIO GABRIEL DUÑAS RETAMOZO
Fiscal Adjunto Provincial (P)
1º Fisc. Prov. Corp. Esp. en Violencia contra la Mujer
y los integrantes del Grupo Familiar de Carabaylo
CUARTO DESPACHO - D. F. LIMA NORTE





Consentimiento Informado

Título de la investigación: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabaylo 2023”.

Investigadores: Aldo Bruno Quezada Trujillo y Roberto Jurado Lapa

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito de carabaylo 2023”. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público.

Describir el impacto del problema de la investigación.

En el Perú, tanto el poder ejecutivo como legislativo han implementado una extensa legislación en respuesta al problema de la violencia intrafamiliar, teniendo así a la Ley 30364, una de las más destacadas, presentando como objetivo principal en prevenir y eliminar todo tipo de violencia en el ámbito familiar. Dicha normativa, se fundamenta en el mandato constitucional, de manera específica en el artículo 2, inciso 24, párrafo h, así como también en los compromisos establecidos en la convención de Belém do Pará, sin embargo, a pesar de los esfuerzos del gobierno peruano por reducir los niveles de violencia intrafamiliar, no ha prestado suficiente atención a un enfoque que, aunque poco explorado en nuestra legislación, podría ser una solución efectiva para disminuir estos casos relacionados con la justicia terapéutica.

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabaylo 2023”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación del Distrito de Carabaylo. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto,





serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores Aldo Bruno Quezada Trujillo email: aquezadat@ucvvirtual.edu.pe, Roberto Jurado Lapa email: rjuradol@ucvvirtual.edu.pe y el Docente asesor Lenin William Mayorga Elias email: mlmayorgam@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: *Edwin de la Cruz Coronado*

Fecha y hora: *14:01*

EDWIN DE LA CRUZ CORONADO
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
2º Fisc. Prov. Corp. Esp. en Violencia contra las Mujeres
y los Integrantes del Grupo Familiar de Carabayllo
TERCER DESPACHO - D. F. LIMA NORTE



Consentimiento Informado

Título de la investigación: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabayllo 2023”.

Investigadores: Aldo Bruno Quezada Trujillo y Roberto Jurado Lapa

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito de carabayllo 2023”. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público.

Describir el impacto del problema de la investigación.

En el Perú, tanto el poder ejecutivo como legislativo han implementado una extensa legislación en respuesta al problema de la violencia intrafamiliar, teniendo así a la Ley 30364, una de las más destacadas, presentando como objetivo principal en prevenir y eliminar todo tipo de violencia en el ámbito familiar. Dicha normativa, se fundamenta en el mandato constitucional, de manera específica en el artículo 2, inciso 24, párrafo h, así como también en los compromisos establecidos en la convención de Belém do Pará, sin embargo, a pesar de los esfuerzos del gobierno peruano por reducir los niveles de violencia intrafamiliar, no ha prestado suficiente atención a un enfoque que, aunque poco explorado en nuestra legislación, podría ser una solución efectiva para disminuir estos casos relacionados con la justicia terapéutica.

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabayllo 2023”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación del Distrito de Carabayllo. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto,





serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores Aldo Bruno Quezada Trujillo email: aquezadat@ucvvirtual.edu.pe, Roberto Jurado Lapa email: rjuradol@ucvvirtual.edu.pe y el Docente asesor Lenin William Mayorga Elias email: mlmayorgam@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:



IVÁN LA TORRE ROJAS
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
2º Fisc. Prov. Corp. Esp. en Violencia contra la Mujer
y los Integrantes del Grupo Familiar de Carabaylo
CUARTO DESPACHO - D.F. LIMA NOROCCIDENTAL



Consentimiento Informado

Título de la investigación: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabayllo 2023”.

Investigadores: Aldo Bruno Quezada Trujillo y Roberto Jurado Lapa

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito de carabayllo 2023”. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Ministerio Público.

Describir el impacto del problema de la investigación.

En el Perú, tanto el poder ejecutivo como legislativo han implementado una extensa legislación en respuesta al problema de la violencia intrafamiliar, teniendo así a la Ley 30364, una de las más destacadas, presentando como objetivo principal en prevenir y eliminar todo tipo de violencia en el ámbito familiar. Dicha normativa, se fundamenta en el mandato constitucional, de manera específica en el artículo 2, inciso 24, párrafo h, así como también en los compromisos establecidos en la convención de Belém do Pará, sin embargo, a pesar de los esfuerzos del gobierno peruano por reducir los niveles de violencia intrafamiliar, no ha prestado suficiente atención a un enfoque que, aunque poco explorado en nuestra legislación, podría ser una solución efectiva para disminuir estos casos relacionados con la justicia terapéutica.

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el Distrito de Carabayllo 2023”.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 45 minutos y se realizará en el ambiente de su oficina de la institución del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación del Distrito de Carabayllo. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto,





serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores Aldo Bruno Quezada Trujillo email: aquezadat@ucvvirtual.edu.pe, Roberto Jurado Lapa email: rjuradol@ucvvirtual.edu.pe y el Docente asesor Lenin William Mayorga Elias email: mlmayorgam@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:



MARITZA ANABELA LOAYZA LOAYZA
FISCAL ADJUNTA
2da. Fies. Corp. Esp. en Violencia contra las Mujeres
y los Integrantes del Grupo Familiar de Carabaylo
CUARTO DESPACHO
Distrito Fiscal de Lima Norte



ANEXO 4



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: VILELA APON ROLANDO JAVIER

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C7, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito Carabayllo 2023**; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
ALDO BRUNO QUEZADA TRUJILLO
DNI N°45315656

.....
ROBERTO JURADO LAPA
DNI ° 40054428



Evaluación por juicio de expertos

Respetado Dr.: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	
Grado profesional:	Maestría (✓) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social ()
	Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()
	Más de 5 años (✓)
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	<hr/>

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala



Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autora:	
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Perú
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Justicia terapéutica, con subcategorías: Políticas públicas y legislativas, política criminal, Reformas legislativas y judiciales, reformas regulatorias, prevención, Tribunales especializados en justicia terapéutica, factores de violencia intrafamiliar. Como categoría 2: Procesos de violencia intrafamiliar, con subcategorías: Administrar justicia con enfoque terapéutico, Jueces especializados, Capacitación, Bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar; cuyo objetivo general es, Determinar en qué grado regular la aplicación de la Justicia Terapéutica permite disminuir los procedimientos relacionados con la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo.

3. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Nominal / Justicia terapéutica	Políticas públicas y legislativas Política criminal Reformas legislativas y judiciales Reformas regulatorias Prevención Tribunales	Chiavelli y Tamarín (2021) La justicia terapéutica es un enfoque legal que combina políticas públicas y legislativas relacionadas con la política criminal, reformas legislativas y judiciales, y reformas regulatorias para promover un

	<p>especializados en justicia terapéutica Factores de violencia intrafamiliar.</p>	<p>sistema de justicia que se centra en la rehabilitación y el tratamiento de los infractores. Esta perspectiva busca abordar las causas subyacentes de la delincuencia y ofrecer a los infractores oportunidades de tratamiento y apoyo, en lugar de centrarse únicamente en la retribución punitiva. La justicia terapéutica utiliza políticas públicas y reformas legales para promover un enfoque más compasivo y efectivo en la justicia penal, buscando reducir la reincidencia y mejorar la reintegración de los infractores a la sociedad.</p>
<p>Nominal / Procesos de violencia intrafamiliar</p>	<p>Administrar justicia con enfoque terapéutico</p> <p>Jueces especializados</p> <p>Capacitación</p> <p>Bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar</p>	<p>Rojas Pacheco (2019) Administrar justicia con enfoque terapéutico implica la implementación de un sistema judicial que incluye jueces especializados en la atención de casos relacionados con violencia intrafamiliar. Este enfoque se centra en la capacitación de profesionales del derecho y el bienestar emocional de las víctimas, con el objetivo de ofrecer un tratamiento más compasivo y efectivo, abordando las causas subyacentes de la violencia y promoviendo la rehabilitación de los agresores, al tiempo que brinda apoyo y cuidado a quienes han sufrido violencia doméstica.</p>

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por **Aldo Bruno Quezada Trujillo y Roberto Jurado Lapa** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.



	4. Totalmente de Acuerdo (altonivel)	El ítem se encuentra está relacionado con ladimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialo importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

Categorías	Subcategorías
Categoría 1: Justicia terapéutica	Políticas públicas y legislativas Política criminal Reformas legislativas y judiciales Reformas regulatorias Prevención Tribunales especializados en justicia terapéutica Factores de violencia intrafamiliar.

Categoría 2: Procesos de violencia intrafamiliar	Administrar justicia con enfoque terapéutico Jueces especializados Capacitación Bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar
--	---

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en derecho civil, así como en derecho de familia, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
¿En qué grado, se debe regular Justicia Terapéutica como política pública que ayude a reducir violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?	1	3	4	4	
¿En qué grado se debería aplicar justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?	2	2	3	3	
¿En qué grado, el modelo de justicia terapéutica ayuda a mejorar el bienestar emocional de las víctimas de violencia	3	4	4	3	



intrafamiliar en el distrito de Carabaylo?					
¿En qué grado, se debería capacitar a los jueces en justicia terapéutica para abordar violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo?	4	3	4	4	
¿En qué grado, se debe administrar justicia terapéutica para ayudar a mejorar el bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo?	5	4	3	4	
¿En qué grado, se deberían realizar reformas legislativas, e innovaciones judiciales que promuevan justicia terapéutica en materia de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo?	6	3	4	3	
¿Considera usted, que el enfoque de justicia terapéutica ayuda a comprender las causas	7	4	3	7	



fundamentales de violencia intrafamiliar y brinda la oportunidad de hacer cambios para prevenir la violencia en el distrito de Carabayllo?					
¿En qué grado, el Estado debe implementar nuevas estrategias para hacer frente al fenómeno de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?	8	4	3	3	
¿Considera usted, que las intervenciones deben estar enfocadas en la prevención y modernizar el sistema de justicia con tribunales especializados en justicia terapéutica en el distrito de Carabayllo?	9	4	4	3	
¿En qué grado, el poder judicial debería implementar tribunales especializados en justicia terapéutica para abordar violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?	10	4	3	3	



Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir []
No aplicable []

Apellidos y nombres del Dr. validador:Vilela Apai Rolando.....

Especialidad del validador: Docente UniversitarioDº Penal.....

Lima, 04 de setiembre de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto validador

Abg. Rolando Vilela,



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: CECILIA VICTOR ALVARO ROSALES

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C7, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

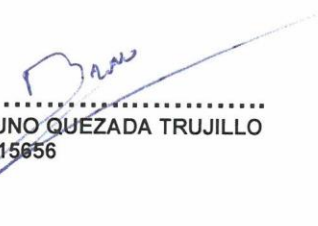
El nombre de mi título de investigación es: **Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito Carabayllo 2023**; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


.....
ALDO BRUNO QUEZADA TRUJILLO
DNI N°45315656


.....
ROBERTO JURADO LAPA
DNI° 40054428



Evaluación por juicio de expertos

Respetado Dr.: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	<i>CESAR VICTOR ALVARO RODRIGUEZ</i>	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala



Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autora:	
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Perú
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Justicia terapéutica, con subcategorías: Políticas públicas y legislativas, política criminal, Reformas legislativas y judiciales, reformas regulatorias, prevención, Tribunales especializados en justicia terapéutica, factores de violencia intrafamiliar. Como categoría 2: Procesos de violencia intrafamiliar, con subcategorías: Administrar justicia con enfoque terapéutico, Jueces especializados, Capacitación, Bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar; cuyo objetivo general es, Determinar en qué grado regular la aplicación de la Justicia Terapéutica permite disminuir los procedimientos relacionados con la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo.

3. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Nominal / Justicia terapéutica	Políticas públicas y legislativas Política criminal Reformas legislativas y judiciales Reformas regulatorias Prevención Tribunales	Chiavelli y Tamarín (2021) La justicia terapéutica es un enfoque legal que combina políticas públicas y legislativas relacionadas con la política criminal, reformas legislativas y judiciales, y reformas regulatorias para promover un



	<p>especializados en justicia terapéutica Factores de violencia intrafamiliar.</p>	<p>sistema de justicia que se centra en la rehabilitación y el tratamiento de los infractores. Esta perspectiva busca abordar las causas subyacentes de la delincuencia y ofrecer a los infractores oportunidades de tratamiento y apoyo, en lugar de centrarse únicamente en la retribución punitiva. La justicia terapéutica utiliza políticas públicas y reformas legales para promover un enfoque más compasivo y efectivo en la justicia penal, buscando reducir la reincidencia y mejorar la reintegración de los infractores a la sociedad.</p>
<p>Nominal / Procesos de violencia intrafamiliar</p>	<p>Administrar justicia con enfoque terapéutico</p> <p>Jueces especializados</p> <p>Capacitación</p> <p>Bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar</p>	<p>Rojas Pacheco (2019) Administrar justicia con enfoque terapéutico implica la implementación de un sistema judicial que incluye jueces especializados en la atención de casos relacionados con violencia intrafamiliar. Este enfoque se centra en la capacitación de profesionales del derecho y el bienestar emocional de las víctimas, con el objetivo de ofrecer un tratamiento más compasivo y efectivo, abordando las causas subyacentes de la violencia y promoviendo la rehabilitación de los agresores, al tiempo que brinda apoyo y cuidado a quienes han sufrido violencia doméstica.</p>

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por **Aldo Bruno Quezada Trujillo y Roberto Jurado Lapa** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.



	4. Totalmente de Acuerdo (altonivel)	El ítem se encuentra está relacionado con ladimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialo importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

Categorías	Subcategorías
Categoría 1: Justicia terapéutica	Políticas públicas y legislativas Política criminal Reformas legislativas y judiciales Reformas regulatorias Prevención Tribunales especializados en justicia terapéutica Factores de violencia intrafamiliar.



Categoría 2: Procesos de violencia intrafamiliar	Administrar justicia con enfoque terapéutico Jueces especializados Capacitación Bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar
--	---

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en derecho civil, así como en derecho de familia, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
¿En qué grado, se debe regular Justicia Terapéutica como política pública que ayude a reducir violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo?	1	4	4	4	
¿En qué grado se debería aplicar justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo?	2	4	4	4	
¿En qué grado, el modelo de justicia terapéutica ayuda a mejorar el bienestar emocional de las víctimas de violencia	3	4	4	4	



intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?					
¿En qué grado, se debería capacitar a los jueces en justicia terapéutica para abordar violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?	4	y	y	y	
¿En qué grado, se debe administrar justicia terapéutica para ayudar a mejorar el bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?	5	y	y	y	
¿En qué grado, se deberían realizar reformas legislativas, e innovaciones judiciales que promuevan justicia terapéutica en materia de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?	6	y	y	y	
¿Considera usted, que el enfoque de justicia terapéutica ayuda a comprender las causas	7	y	y	y	



fundamentales de violencia intrafamiliar y brinda la oportunidad de hacer cambios para prevenir la violencia en el distrito de Carabayllo?					
¿En qué grado, el Estado debe implementar nuevas estrategias para hacer frente al fenómeno de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?	8	4	4	4	
¿Considera usted, que las intervenciones deben estar enfocadas en la prevención y modernizar el sistema de justicia con tribunales especializados en justicia terapéutica en el distrito de Carabayllo?	9	4	4	4	
¿En qué grado, el poder judicial debería implementar tribunales especializados en justicia terapéutica para abordar violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?	10	4	4	4	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir []
No aplicable []

Apellidos y nombres del Dr. validador: ALVAREZ BOCANEGRA CÉSAR VICTOR

Especialidad del validador: Docente Universitario MAGISTER EN DERECHO PENAL

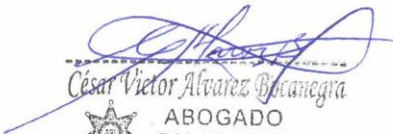
Lima, 04 de setiembre de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


César Víctor Álvarez Bocanegra
ABOGADO
CAL N° 79826

Firma del Experto validador

DNI: 09463478

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: ...ANTONIO JOSÉ REYES DÍAZ.....

PresenteAsunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Pregrado de la Escuela de Derecho de la UCV, sección C7, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Proyecto de investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **Justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito Carabayllo 2023**; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista.
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



.....
ALDO BRUNO QUEZADA TRUJILLO
DNI N°45315666



.....
ROBERTO JURADO LAPA
DNI ° 40054428

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Dr.: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	ANTONIO JOSE REYES DÍAZ	
Grado profesional:	Maestría (✓)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social (✓)
	Educativa (✓)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (✓)
	Experiencia en Investigación Jurídica: 2 años	
(si corresponde)		

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autora:	
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Perú
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Justicia terapéutica, con subcategorías: Políticas públicas y legislativas, política criminal, Reformas legislativas y judiciales, reformas regulatorias, prevención, Tribunales especializados en justicia terapéutica, factores de violencia intrafamiliar. Como categoría 2: Procesos de violencia intrafamiliar, con subcategorías: Administrar justicia con enfoque terapéutico, Jueces especializados, Capacitación, Bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar; cuyo objetivo general es, Determinar en qué grado regular la aplicación de la Justicia Terapéutica permite disminuir los procedimientos relacionados con la violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo.

3. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Nominal / Justicia terapéutica	Políticas públicas y legislativas Política criminal Reformas legislativas y judiciales Reformas regulatorias Prevención Tribunales	Chiavelli y Tamarín (2021) La justicia terapéutica es un enfoque legal que combina políticas públicas y legislativas relacionadas con la política criminal, reformas legislativas y judiciales, y reformas regulatorias para promover un

	<p>especializados en justicia terapéutica Factores de violencia intrafamiliar.</p>	<p>sistema de justicia que se centra en la rehabilitación y el tratamiento de los infractores. Esta perspectiva busca abordar las causas subyacentes de la delincuencia y ofrecer a los infractores oportunidades de tratamiento y apoyo, en lugar de centrarse únicamente en la retribución punitiva. La justicia terapéutica utiliza políticas públicas y reformas legales para promover un enfoque más compasivo y efectivo en la justicia penal, buscando reducir la reincidencia y mejorar la reintegración de los infractores a la sociedad.</p>
<p>Nominal / Procesos de violencia intrafamiliar</p>	<p>Administrar justicia con enfoque terapéutico</p> <p>Jueces especializados</p> <p>Capacitación</p> <p>Bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar</p>	<p>Rojas Pacheco (2019) Administrar justicia con enfoque terapéutico implica la implementación de un sistema judicial que incluye jueces especializados en la atención de casos relacionados con violencia intrafamiliar. Este enfoque se centra en la capacitación de profesionales del derecho y el bienestar emocional de las víctimas, con el objetivo de ofrecer un tratamiento más compasivo y efectivo, abordando las causas subyacentes de la violencia y promoviendo la rehabilitación de los agresores, al tiempo que brinda apoyo y cuidado a quienes han sufrido violencia doméstica.</p>

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por **Aldo Bruno Quezada Trujillo** y **Roberto Jurado Lapa** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.



	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

Categorías	Subcategorías
Categoría 1: Justicia terapéutica	Políticas públicas y legislativas Política criminal Reformas legislativas y judiciales Reformas regulatorias Prevención Tribunales especializados en justicia terapéutica Factores de violencia intrafamiliar.



Categoría 2: Procesos de violencia intrafamiliar	Administrar justicia con enfoque terapéutico Jueces especializados Capacitación Bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar
--	---

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en derecho civil, así como en derecho de familia, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
¿En qué grado, se debe regular Justicia Terapéutica como política pública que ayude a reducir violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo?	1	4	4	4	
¿En qué grado se debería aplicar justicia terapéutica en los procesos de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo?	2	4	4	4	
¿En qué grado, el modelo de justicia terapéutica ayuda a mejorar el bienestar emocional de las víctimas de violencia	3	4	4	4	



intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?					
¿En qué grado, se debería capacitar a los jueces en justicia terapéutica para abordar violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?	4	4	4	4	
¿En qué grado, se debe administrar justicia terapéutica para ayudar a mejorar el bienestar emocional de las víctimas de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?	5	4	4	4	
¿En qué grado, se deberían realizar reformas legislativas, e innovaciones judiciales que promuevan justicia terapéutica en materia de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabayllo?	6	4	4	4	
¿Considera usted, que el enfoque de justicia terapéutica ayuda a comprender las causas	7	4	4	4	



fundamentales de violencia intrafamiliar y brinda la oportunidad de hacer cambios para prevenir la violencia en el distrito de Carabaylo?					
¿En qué grado, el Estado debe implementar nuevas estrategias para hacer frente al fenómeno de violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo?	8	4	4	4	
¿Considera usted, que las intervenciones deben estar enfocadas en la prevención y modernizar el sistema de justicia con tribunales especializados en justicia terapéutica en el distrito de Carabaylo?	9	4	4	4	
¿En qué grado, el poder judicial debería implementar tribunales especializados en justicia terapéutica para abordar violencia intrafamiliar en el distrito de Carabaylo?	10	4	4	4	



Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir []
No aplicable []

Apellidos y nombres del Dr. validador:REYES DÍAZ ANTONIO JOSE.....

Especialidad del validador: Docente UniversitarioDERECHO PENAL.....

Lima, 04 de setiembre de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CAL 64903
Firma del Experto validador

ANEXO 5

JUSTICIA TERAPÉUTICA EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - TURNITIN - SUBIDO SEMANA 12.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
4	repositorio.utn.edu.ec Fuente de Internet	<1%
5	dspace.ups.edu.ec Fuente de Internet	<1%
6	idh.pnud.bo Fuente de Internet	<1%
7	issuu.com Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	bienestarproteccioninfantil.gob.pe	